



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 5 de octubre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).

98

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 25 de septiembre de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la provincia de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

163

Número formado por dos fascículos

Jueves, 15 de octubre de 2009

Año XXXI

Número 202 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 5 de octubre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), convocadas por Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. En el Anexo II de la presente Orden se relacionan los aspirantes que, habiendo sido propuestos por la Comisión de Selección para su nombramiento como funcionarios de carrera, han renunciado a adquirir tal condición.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, y a vista de lo dispuesto en el base octava de la Orden de 16 de enero de 2008, en relación con el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, se requiere a la Comisión de Selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, el personal al que se refiere el Anexo I de esta Orden, para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del

resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y Empresas dependientes, el personal que se nombra en la presente Orden, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Sexto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según el Anexo I, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Séptimo. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C³ DE JUSTICIA Y ADMÓN. PUBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA N^o 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008)
TURNOS LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24881328C EDUCACIÓN	GONFAUS	BARGALLO I.E.S. "SIERRA BERMEJA"	JOSE LUIS DEFINITIVO	1366210 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION DE MÁLAGA	162,2727
75435743K OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	PRIETO	FALCON D.G. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	FRANCISCO GABRIEL DEFINITIVO	1961110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	155,3297
45657724X TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	CARRASQUILLA	COLSA D.G. PROMOCION Y COMERCIALIZAC. TURÍSTICA	CRISTINA DEFINITIVO	2759810 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PROMOCION Y COMERCIALIZAC. TURÍSTIC	153,9685
28621094D GOBERNACION	PRIETO	NAVARRO DELEGACION GOBIERNO J.A.- SEVILLA	MARIA JOSEFA DEFINITIVO	82610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-SEVILLA	153,4545
50152967H MEDIO AMBIENTE	GARCIA	LOZANO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ROSA DEFINITIVO	1710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	151,7363
27292024V AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ	CUPIEL D.GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA	OLGA ESPERANZA DEFINITIVO	1823310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	149,4545
74677561B CULTURA	SANCHEZ	ESTEPA ARCHIVO HISTORICO	MARGARITA DEFINITIVO	1540810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE MALAGA	149,3182
28916520T EDUCACIÓN	FATUARTE	SIMON ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	NATALIA DEFINITIVO	10761410 HUELVA /ARACENA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	148,0463
76144815A AGRICULTURA Y PESCA	CRUZ	RODRIGUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	ROBERTO DEFINITIVO	327210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	147,5466
28617500A MEDIO AMBIENTE	JUSTO DE	MOSCARDO D.G. SOSTENIBILIDAD RED ESPAC. NATURALES	MIGUEL DEFINITIVO	6518210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. SOSTENIBILIDAD RED ESPAC. NATURALES	147,5127
44261151C JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	RODRIGUEZ	LOPEZ D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE GRANADA	MARIO DEFINITIVO	6683610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE GRANADA	147,3473
52589734G EMPLEO	CASTAÑO	CALVO CENTRO EMPLEO VÉLEZ-MÁLAGA	ANDRES DEFINITIVO	9565110 MALAGA /VELEZ-MALAGA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	147,2236
53688635B AGRICULTURA Y PESCA	HERNANDEZ	GUERRERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	RAQUEL DEFINITIVO	334410 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	147,0454

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
28783015X	LOPEZ	GARCIA INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	SANDRA DEFINITIVO	86210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	146,8030	14
48913863Q	TROCOLI	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.- HUELVA	FRANCISCO MIGUEL DEFINITIVO	70010 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-HUELVA	146,5303	15
28438024L	SIGUENZA	PONCE DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES	JOSE MANUEL DEFINITIVO	9595610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES	146,4773	16
31010914Z	MIELCZARCYK	BERNAS D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÓRDOBA	JUSTYNA SABINA DEFINITIVO	6705510 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	146,3976	17
31864001P	SANTOS	CORRALES DELEGACION GOBIERNO J.A.- CADIZ	MARIA MAR DEFINITIVO	9494410 CADIZ /ALGECIRAS	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-CADIZ	146,2727	18
74854297S	GOMEZ	LUQUE DELEGACION GOBIERNO J.A.- MALAGA	ESTER REMEDIOS DEFINITIVO	78310 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-MALAGA	146,2315	19
29492969T	GONZALEZ	DIAZ OFICINA EMPLEO NERVA	SAGRARIO DEFINITIVO	9569210 HUELVA /NERVA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE HUELVA	146,1818	20
45591473E	LOPEZ	CASTILLO DELEGACION GOBIERNO J.A.- ALMERIA	ENRIQUE DEFINITIVO	53210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-ALMERIA	146,1666	21
28615618F	GOMEZ DE LARA	MEJIAS DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	JUAN MANUEL DEFINITIVO	9396010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	146,1176	22
75541490Z	PEREZ	DOMINGUEZ OFICINA EMPLEO ALMONTE	ANTONIO DEFINITIVO	9568510 HUELVA /ALMONTE	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE HUELVA	146,0151	23
29738891Y	BORRERO	PALMA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	JOSEFA DEFINITIVO	9396010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	145,5912	24
28476159C	GONZALEZ	RIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA JOSE DEFINITIVO	42510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	145,0236	25

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
28901384K JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	RUIZ	FERNANDEZ INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA	MANUEL ANTONIO DEFINITIVO	86210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA	145,0151	26
30964822Z EMPLEO	SALAS	JIMENEZ D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	MARIA DEL ROCIO DEFINITIVO	472010 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	144,8839	27
33363289H EDUCACIÓN	GALLARDO	MONTOYA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	10761910 MALAGA /ANTEQUERA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	144,7727	28
44237499N TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	GALAN	GOMEZ D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	ISRAEL JESUS DEFINITIVO	2721110 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	144,5454	29
30434147H JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GARCIA	GONZALEZ D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	6705510 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	144,5182	30
78039458K INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	SANTIAGO	VALVERDE D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	EVA MARIA DEFINITIVO	9061210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	144,4970	31
46567373D EDUCACIÓN	LOPEZ	MUÑOZ I. E. S. "JUAN DE AREJULA"	MARIA CRISTINA DEFINITIVO	10760710 CORDOBA /LUCENA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	144,3012	32
25712249C IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BAREA	VERDUGO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	DAVID DEFINITIVO	1616810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	144,1791	33
28917031M MEDIO AMBIENTE	MESA	SERRANO D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	AMPARO DEFINITIVO	2549110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	144,1303	34
77589412Q SALUD	CONDE	PINO DEL D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	JOSE CARLOS DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	144,0273	35
29770865X GOBERNACIÓN	CAMACHO	GARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A.- HUELVA	PEDRO DEFINITIVO	70010 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-HUELVA	143,8179	36
30549591W AGRICULTURA Y PESCA	CORNEJO	ARROYO LAB.AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA	ANTONIO JOSE DEFINITIVO	9397810 CORDOBA /MONTILLA	ADMINISTRATIVO D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT.	143,5606	37

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
30809876L SALUD	ZAMORA	VILLENA D.P. SALUD DE CORDOBA	SONIA MARIA DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	143,5288	38
28494347S CULTURA	PEREZ	GOMEZ D.P. CULTURA DE SEVILLA	JUAN MIGUEL DEFINITIVO	1504410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE SEVILLA	143,3448	39
26241308X JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ROMAN	GIL D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAEN	ISRAEL DEFINITIVO	6693310 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAEN	143,2727	40
45592265D INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ESCAMEZ	MARTINEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	JOSE GABRIEL DEFINITIVO	9061210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	142,8788	41
30423881X IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GONZALEZ	BENAVIDES D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA	INMACULADA DEFINITIVO	1616810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA	142,8182	42
48873973P AGRICULTURA Y PESCA	OJEDA	FLORES LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA	OSCAR DEFINITIVO	9397810 CORDOBA /MONTILLA	ADMINISTRATIVO D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT.	142,5303	43
30831212B JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ESCOBAR	GALVEZ D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA	TERESA DEFINITIVO	9114810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA	142,3485	44
28759962A TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	BORRACHERO	PRADO VICECONSEJERIA	ROSA DEL MAR DEFINITIVO	9547310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERIA	142,2424	45
52259591A IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GALLEGO	MARTÍN RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	ANTONIO DEFINITIVO	1003510 SEVILLA /MARCHENA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA	142,1851	46
23805429S AGRICULTURA Y PESCA	ARANDA	FERNANDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	MANUEL DEFINITIVO	327210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	142,1363	47
34048022H AGRICULTURA Y PESCA	OLMEDO	RAMIREZ C. INV. Y FORM. AG. "RANCHO DE LA MERCED"	VICTOR MANUEL DEFINITIVO	288110 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO I. A. I. F. A. P. A. P. E.	142,1333	48
28932634Z IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CAZALLA	GARCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	1581110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	142,0873	49
48858821J EDUCACIÓN	MARTINEZ	MUÑOZ D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	1157810 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR DE PERIFERICO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	142,0582	50

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
28616658N	BAQUERO JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GARCIA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	BEATRIZ DEFINITIVO	6696310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	141,9945	51
48817407E	LOPEZ	LARA SECRETARIA CONSEJERO	VICENTE JAVIER DEFINITIVO	9403910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA CONSEJERO	141,9242	52
31264054Q	TABERNERO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	HUGUET D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	ALVARO DEFINITIVO	808810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	141,7994	53
31850102R	HERRERO AGRICULTURA Y PESCA	RIQUELME SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA CARMEN DEFINITIVO	2314610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	141,7121	54
27314080Q	RAMOS ECONOMIA Y HACIENDA	PEDROSA VICECONSEJERIA	JOSE JESUS DEFINITIVO	9396310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERIA	141,5721	55
34862213D	CANTON SALUD	MARQUEZ D.P. SALUD DE ALMERIA	YOLANDA DEFINITIVO	2065010 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE ALMERIA	141,5721	56
30833695X	MIRANDA JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	WIC D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	Mª JOSE DEFINITIVO	6705510 CÓRDOBA /CÓRDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	141,5151	57
28625631S	CALVO MEDIO AMBIENTE	CERDERA D.G. SOSTENIBILIDAD RED ESPAC.NATURALES	JESUS CARLOS DEFINITIVO	6518210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G.SOSTENIBILIDAD RED ESPAC.NATURALES	141,4260	58
28802395R	ESTEVEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SIRES CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	EMILIO DEFINITIVO	1036310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	141,3788	59
26022755A	OGAYAR GOBERNACION	ANGUITA DELEGACION GOBIERNO J.A.- JAEN	FRANCISCO JOSE DEFINITIVO	75510 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-JAEN	141,3303	60
30533174F	PINEDA EDUCACION	RIVAS I.E.S. "SAN ALVARO"	Mª PASION DEFINITIVO	10760610 CÓRDOBA /CÓRDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION DE CÓRDOBA	141,1439	61
33370111D	COMITRE GOBERNACION	RICO DELEGACION GOBIERNO J.A.- MALAGA	JUAN JOSE DEFINITIVO	78310 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-MALAGA	140,9457	62
28914371J	MONCADA MEDIO AMBIENTE	TOSCANO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DEFINITIVO	1710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	140,8636	63

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
75813275P GOBERNACION	ARAGON	CRUZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	RAUL DEFINITIVO	42510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	140,8485	64
28733349R CULTURA	LLOVET	PERICET MUSEO BELLAS ARTES	JOSE LUIS DEFINITIVO	1548510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE SEVILLA	140,7879	65
25676546J AGRICULTURA Y PESCA	ARANDA	NARVAEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	CARMEN DEFINITIVO	334410 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	140,6970	66
25095594H OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	FERNANDEZ	BAUTISTA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	VICTORIANO DEFINITIVO	266810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	140,6060	67
25673640M SALUD	RUIZ	MATEO D.P. SALUD DE MALAGA	MARIA ELENA DEFINITIVO	690510 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MALAGA	140,5991	68
53694942Q GOBERNACION	CUBERO	SERRANO DELEGACION GOBIERNO J.A.- MALAGA	LUCIA DEFINITIVO	78310 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-MALAGA	140,4709	69
74696009J JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	PEREZ	MINGORANCE D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	6683610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	140,3485	70
24266579S AGRICULTURA Y PESCA	ACEÑA	PEREZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	CARLOS DEFINITIVO	327210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	140,3485	71
44231394W EDUCACION	CARDENAS	PEREZ I.E.S. "LA MARISMA"	JULIA DEFINITIVO	10761610 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	140,3448	72
74860248D INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	PAEZ	RODRIGUEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	ESPERANZA MACARENA DEFINITIVO	9065410 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	140,3257	73
77326474Z JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	DIOS DE	DIOS DE D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAEN	MANUEL JOSE DEFINITIVO	6693310 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	140,2033	74
31262149C IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ALVAREZ	ARREGUI CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ELENA DEFINITIVO	873510 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	140,0994	75

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
75020278M	LOPEZ	MAYORAL D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	LOURDES DEFINITIVO	258910 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	139,9970	76
30543032K	GARCIA	ALCAIDE D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	CARIDAD DEFINITIVO	6705510 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	139,9848	77
75101935N	SANTOS	FERRETE DELEGACION GOBIERNO J.A.- JAEN	Mª SALOME DEFINITIVO	75510 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-JAEN	139,9697	78
52921291Q	PAEZ	GRAVAN CENTRO EMPLEO SAN FERNANDO	MARIA LOURDES DEFINITIVO	9560710 CADIZ /SAN FERNANDO	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE CÁDIZ	139,8485	79
30944873Y	PINO	MAESTRE D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA	SILVIA DEFINITIVO	236310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA	139,8342	80
33393818A	GARCIA	ARANDA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	TOMAS DEFINITIVO	266810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	139,8333	81
29717890G	FERNANDEZ	DIAZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	SALVADOR DEFINITIVO	9060610 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	139,8009	82
29055520B	DIAZ	MARIN CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA I"	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	10763310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACION DE SEVILLA	139,7121	83
74873842X	GUZMAN	BAREA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	MARIA LOURDES DEFINITIVO	266810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	139,5985	84
44217402V	ALEJANDRE	PIRETO D.P. CULTURA DE HUELVA	ROCIO DEFINITIVO	1497210 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE HUELVA	139,5909	85
27314815S	RODRIGUEZ	CALA D.G. PLANIFIC.Y ORDENACIÓN TURISTICA	JOAQUIN DEFINITIVO	432510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G.PLANIFICACION Y ORDENACIÓN TURISTICA	139,3436	86
25697512A	GUERRERO	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.- MALAGA	DAVID DEFINITIVO	78310 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-MALAGA	139,3094	87

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
77326799V	JODAR JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MENA D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN	BEATRIZ DEFINITIVO	6693310 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	139,2121	88
30506107B	LOPEZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	PEÑA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	JOSE MIGUEL DEFINITIVO	9065010 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	139,1939	89
27304344D	RUIZ CABELLO VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	SANCHEZ SARACHAGA D.G. VIVIENDA Y ARQUITECTURA	MYRIAM DEFINITIVO	208310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. VIVIENDA Y ARQUITECTURA	139,1643	90
28621095X	PRIETO JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	NAVARRO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO LUIS DEFINITIVO	9492410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	139,1030	91
77586871M	SANCHEZ GOBERNACIÓN	SALAS DELEGACION GOBIERNO J.A.- SEVILLA	SONTA DEFINITIVO	82610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-SEVILLA	139,0921	92
34076560J	BERMUDO EMPLEO	DEL PINO OFICINA EMPLEO CARMONA	FELIPE JOSE DEFINITIVO	9565610 SEVILLA /CARMONA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	139,0545	93
24257946F	LOPEZ AGRICULTURA Y PESCA	GOMEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	JOSE IGNACIO DEFINITIVO	327210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	138,8697	94
30527600E	MARQUEZ SALUD	VELO D.P. SALUD DE SEVILLA	JOSE FELIX DEFINITIVO	1560410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE SEVILLA	138,7273	95
30815498Y	BARROSO SALUD	OLMO DEL D.P. SALUD DE CORDOBA	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	138,7242	96
32030191T	FERNANDEZ DE VERA AGRICULTURA Y PESCA	RUIZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	327210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	138,7006	97
52565186C	NUÑEZ EMPLEO	CORNEJO CENTRO EMPLEO ESTEPA	Mª DEL CARMEN DEFINITIVO	9565710 SEVILLA /ESTEPA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	138,6894	98
28497524H	ROMERO GOBERNACIÓN	LOPEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ILDEFONSO DEFINITIVO	42510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	138,6030	99
44228144H	BARRERA MEDIO AMBIENTE	NUÑEZ DE ARENAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	PATRICIA DEFINITIVO	2543910 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	138,5794	100

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
27291434W MEDIO AMBIENTE	CEPERO	MUÑOZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	2549110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	138,5267	101
28641733V EDUCACIÓN	FUERTAS	LARIOS CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA III"	JOSUE RAUL DEFINITIVO	10758010 ALMERIA /CUEVAS DEL ALMANZORA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA	138,5036	102
74689263Y JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	LIGERO	LEYVA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	FCO JAVIER DEFINITIVO	6683610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	138,4848	103
29728765T MEDIO AMBIENTE	ESFINA	BOIXO D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	MIGUEL DEFINITIVO	2543910 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	138,4594	104
52555689E GOBERNACION	GARCIA	BARRAGAN DELEGACION GOBIERNO J.A.- MALAGA	ENCARNACION DEFINITIVO	78310 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-MALAGA	138,4242	105
32857666G OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	REYES	CRUZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	MARIA ISABEL DEFINITIVO	228810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	138,3951	106
74837113N INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	MORENO	CAMPOS D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE MALAGA	CRISTINA DEFINITIVO	9065410 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	138,2954	107
31863634D TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	SANMARTIN	CASILLAS D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	FRANCISCO JESUS DEFINITIVO	8758010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	138,2357	108
48810971A TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	RODRIGUEZ	TRILLO D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	ROBERTO DEFINITIVO	8758010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	138,2121	109
44352460L SALUD	TEJERA	MENDEZ D.P. SALUD DE CORDOBA	JOAQUIN RAFAEL DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	138,0833	110
26032166F JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	DIOS DE	MARTINEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAEN	GREGORIO DEFINITIVO	6693310 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAEN	138,0254	111
14316306W SALUD	JIMENEZ	LOPEZ D.G. CALIDAD, INVESTIG.Y GESTION CONOC.	INMACULADA DEFINITIVO	7095610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. CALIDAD, INVESTIG.Y GESTION CONOC.	137,8636	112

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
47003113Z CULTURA	LOPEZ	BUSTOS MUSEO BELLAS ARTES	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	1548510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE SEVILLA	137,8342	113
26234455B EDUCACIÓN	MARIN	GARZON ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	INMACULADA DEFINITIVO	2259210 JAEN /LINARES	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	137,8333	114
75874935M TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	FERNANDEZ	DEUDERO D.G. PROMOCION Y COMERCIALIZAC. TURÍSTICA	IVAN DEFINITIVO	2759810 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZAC. TURÍSTIC	137,8182	115
48901909E SALUD	ROJAS	BOMMATTY D.P. SALUD DE CADIZ	JOSE MARIA DEFINITIVO	680710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CADIZ	137,7870	116
45068941G EMPLEO	SECO	CASTAÑO CENTRO EMPLEO CAMAS	INMACULADA DEFINITIVO	9565410 SEVILLA /CAMAS	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	137,7082	117
08850567Y INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	NARVAEZ	THOMAS SECRETARIA GENERAL TECNICA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	2718310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	137,5418	118
28620997G TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	JIMENEZ	PEREZ D.G. CALIDAD, INNOVAC. Y PROSPEC. TURÍSTICA	BLAS DEFINITIVO	9095510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSP. TURÍSTI	137,5418	119
42846877Q JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GARCIA	SOLER D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERIA	OLALLA DEFINITIVO	6688210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA	137,5345	120
75096520W AGRICULTURA Y PESCA	RASCON	PEÑAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	GUADALUPE DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	137,4545	121
23777322Z TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	JERONIMO	ALONSO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	FRANCISCA DEFINITIVO	2719210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	137,4545	122
27317714Q CULTURA	GARCIA VALDECASAS	TABOADA SECRETARIA GENERAL TECNICA	JOSE MANUEL DEFINITIVO	2581910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	137,3903	123
44208148D MEDIO AMBIENTE	LABADIA	NEGRIN D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	IRENE DEFINITIVO	2543910 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	137,2606	124
74846529K OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	LOPEZ	SANROMAN D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE MALAGA	LETICIA DEFINITIVO	266810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE MALAGA	137,1970	125

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44263062E SALUD	ORTEGA	HURTADO SEC. GRAL. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	ISABEL DEFINITIVO	2051610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SEC. GRAL. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	137,1679	126
28749888A JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	QUIROS	DI MARZO INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	MARIA JOSE DEFINITIVO	86210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	137,1060	127
75549207A GOBERNACION	SERRANO	MACIAS DELEGACION GOBIERNO J. A. - HUELVA	MARIA TERESA DEFINITIVO	70010 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB. -HUELVA	137,1012	128
28492552Z TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ROSA	RODRIGUEZ D. G. TECNOLOGÍA E INFRAESTR. DEPORTIVAS	FRANCISCO JAVIER DE LA DEFINITIVO	9526410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D. G. TECNOLOGÍA E INFRAESTR. DEPORTIVAS	137,0709	129
29794762X MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ	GARCIA D. P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	PAULA DEFINITIVO	2543910 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D. P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	137,0291	130
28496010E TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	RUEDA	GONZALEZ D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA	MARIA ELENA DEFINITIVO	9077810 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA	136,9242	131
28647820D TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MARIN	HIDALGO D. G. CALIDAD, INNOVAC. Y PROSP. TURISTICA	ISRAEL DEFINITIVO	9095510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D. G. CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSP. TURÍSTI	136,9194	132
52518117D JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	SANCHEZ	GONZALEZ D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE GRANADA	ROSARIO DEFINITIVO	6683610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE GRANADA	136,9091	133
44211564K GOBERNACION	INFANTE	PONCE SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANTONIO JOSE DEFINITIVO	42510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	136,9091	134
28921570J VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	MORENO	PEREZ DE LEON DIRECCION GENERAL URBANISMO	NICOLAS JESUS DEFINITIVO	2291710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL URBANISMO	136,8930	135
29797853L AGRICULTURA Y PESCA	ROSADO	FERIA D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	MARIA TERESA DEFINITIVO	329710 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	136,8076	136
34049456A OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	VAZQUEZ	GALLEGO D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	GLORIA CONCEPCION DEFINITIVO	228810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	136,8030	137

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
74908453Y	RUIZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	CHOPITEA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	RAQUEL DEFINITIVO	9065410 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	136,7930	138
45652182B	FERNANDEZ VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	GOMEZ DIRECCION GENERAL URBANISMO	JAVIER DEFINITIVO	2291710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL URBANISMO	136,7121	139
45652238N	PIÑA CULTURA	SANABRIA SECRETARIA GENERAL TECNICA	ROBERTO DEFINITIVO	2581910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	136,6994	140
31258548F	BOHORQUEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	LAZARO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	ANGELA DEFINITIVO	228810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	136,6630	141
27305170F	GOMEZ CULTURA	GONZALEZ ARCHIVO HISTORICO	JUAN MANUEL DEFINITIVO	1542710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE SEVILLA	136,5909	142
45596355M	IBAÑEZ GOBERNACIÓN	CAYUELA DELEGACION GOBIERNO J.A.- ALMERIA	GEMMA DEFINITIVO	53210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-ALMERIA	136,5909	143
44263824W	MERCHAN AGRICULTURA Y PESCA	MARQUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	ELENA MARIA DEFINITIVO	327210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	136,5606	144
44364259L	SOLDADO TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	JIMENEZ D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	Mª DEL CARMEN DEFINITIVO	2720210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	136,5582	145
08832014Z	NUÑEZ VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	PAYA DIRECCION GENERAL URBANISMO	MARIA CONCEPCION JUSTA DEFINITIVO	2291710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL URBANISMO	136,5379	146
77589127F	NAVAS INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	SALMERON SECRETARIA GENERAL TECNICA	VERONICA DEFINITIVO	2718310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	136,5054	147
75547879D	MONTES INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	CARBALLO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	ALBERTO DEFINITIVO	9060610 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	136,4406	148
29046785Q	GARCIA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RUIZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	CARMEN DEFINITIVO	817310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	136,4091	149

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
28756242D	LOBO	VARELA D.GRAL. DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES	RAUL DEFINITIVO	9490010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.GRAL. DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES	136,3030	150
44209621X	RAMOS	CABALEIRO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	VICTOR MANUEL DEFINITIVO	9060610 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	136,2121	151
48917041C	RICO	CASADO D.P. CULTURA DE HUELVA	ELISABET DEFINITIVO	1497210 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE HUELVA	136,2121	152
24247309L	NOGUERON	CASTRO D.P. SALUD DE MALAGA	MERCEDES DEFINITIVO	690510 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MALAGA	136,2051	153
74668110J	MORILLO	CANALES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	LETICIA M* DEFINITIVO	327210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	136,1970	154
78039192P	MATEO	RODRIGUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ANA MARIA DEFINITIVO	320110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	136,1818	155
28496456P	SÁNCHEZ	NOVAL SECRETARIA GENERAL TECNICA	JOSÉ DANIEL DEFINITIVO	2574710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	136,1515	156
28632089X	SANCHEZ	FLORIDO DIRECCION GENERAL URBANISMO	PASTON DEFINITIVO	2291710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL URBANISMO	136,1479	157
29434532Y	NARANJO	BARROSO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	CATALINA DEFINITIVO	329710 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	136,1460	158
30521786G	HUELVA	CARRANZA D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	ANTONIO LUIS DEFINITIVO	2720210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	136,0757	159
28918712F	ROMERO	MARTIN D.G.CALIDAD,INNOVAC.Y PROSPEC.TURISTICA	INMACULADA DEFINITIVO	9095510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G.CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSP. TURISTI	135,9697	160
74667526G	ZAMBRANO	NAVARRO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	VIRGINIA DEFINITIVO	327210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	135,8891	161

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
26027119C	MORILLAS	CONSUEGRA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	266810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	135,8767	162
29795759H	ORTIZ	GONZALEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL Y HUELVA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	817310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	135,8182	163
28717545K	GAYA	MOLINA VICECONSEJERIA	MARIA INMACULADA DEFINITIVO	9396310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERIA	135,7691	164
74830525W	BARRECHE	BURGOS D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	LUISA PAULA DEFINITIVO	266810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	135,7667	165
28597796X	VAZQUEZ	PIRETO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MªDEL CARMEN DEFINITIVO	115410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	135,7206	166
28719377J	PIÑAR	MORENO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA CONSUELO DEFINITIVO	115410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	135,7164	167
28714358P	GOMEZ	GONZALEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	2314610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	135,6970	168
28715834N	MORILLO	SILVA CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES	JOSE MANUEL DEFINITIVO	9563510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES	135,5833	169
28768242A	VILLANUEVA	VELASCO D.P. SALUD DE SEVILLA	GONZALO DEFINITIVO	1560410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE SEVILLA	135,5454	170
30542925Y	DOMENECH	NARBONA D.P. EMPLEO DE CORDOBA	FRANCISCO JOSE DEFINITIVO	472010 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE CORDOBA	135,4200	171
28729596C	RAMOS	PEREA SECRETARIA GENERAL TECNICA	JUAN CARLOS DEFINITIVO	1581110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	135,4015	172
30463351N	DIAZ	JIMENEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	325310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	135,2818	173
53691673J	ANDRADES	ESCALANTE D.P. SALUD DE MALAGA	INMACULADA DEFINITIVO	690510 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MALAGA	135,2539	174

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
24272893V	PEINADO	RODRIGUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	MAR DEFINITIVO	327210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	135,1667	175
79193922T	GRANADO	ROMERO CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA V"	MARIA MILAGROSA DEFINITIVO	10763710 SEVILLA /LEBRIJA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	135,1467	176
28498903V	GALLEGO	ESTRADA D.P. CULTURA DE SEVILLA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	1504410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE SEVILLA	135,1376	177
28770550B	JIMENEZ	CABALLERO INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	MANUEL DEFINITIVO	86210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	135,1315	178
29043885Z	FERNANDEZ	CARABANTE DELEGACION GOBIERNO J.A.- HUELVA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	70010 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-HUELVA	135,0591	179
44222976W	ANAYA	CASTILLA INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS	ANTONIO JOSE DEFINITIVO	10761510 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	135,0454	180
75015564Y	GALAN	DAZA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	MARIA MERCEDES DEFINITIVO	327210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	135,0454	181
52262592Z	FERNANDEZ	MUÑOZ SECRETARIA DEL CONSEJERO	FERNANDO DEFINITIVO	6513110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA DEL CONSEJERO	135,0151	182
X4400295G	CORVILAIN	D.P. SALUD DE MÁLAGA	NICOLAS MANUEL PCG DEFINITIVO	690510 MÁLAGA /MÁLAGA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MÁLAGA	134,9394	183
08912204A	MENDOZA	MARTIN CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA II"	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	10757910 ALMERIA /EJIDO (EL)	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	134,8939	184
53150659M	LOPEZ	PALACIOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	ROSA MARIA DEFINITIVO	9065410 MÁLAGA /MÁLAGA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	134,8182	185
25098143Z	NUÑEZ	LUFION D.P. SALUD DE MÁLAGA	YOLANDA DEFINITIVO	690510 MÁLAGA /MÁLAGA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MÁLAGA	134,7921	186

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44351891W	GUTIERREZ	LEON D.G. PLANIFIC. Y ORDENACIÓN TURISTICA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	432510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	134,7651	187
28487523E	DAVILA	DAVILA SECRETARIA GENERAL TECNICA	JUAN DEFINITIVO	2561910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	134,7388	188
74644135G	CANALEJO	LARA D.G.SOSTENIBILIDAD RED ESPEC.NATURALES	ALVARO DEFINITIVO	6518210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G.SOSTENIBILIDAD RED ESPAC.NATURALES	134,6515	189
30441980P	JIMENEZ	ROLDAN D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA	ILDEFONSO DEFINITIVO	236310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA	134,6491	190
74825475N	MOLERO	LUQUE D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	RAQUEL DEFINITIVO	9065410 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	134,5606	191
44962862R	SAEZ	MINTEGUI D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	MARIA DEFINITIVO	808810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	134,4394	192
79261173E	DURAN	CARRASCO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ROSA MARIA DEFINITIVO	2314610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	134,4091	193
27527303Y	GONZALEZ	ESPINOSA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	CARMEN DEFINITIVO	320110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	134,3182	194
77326043C	MARTINEZ	DIOS DE DELEGACION GOBIERNO J.A.- JAEN	YOLANDA DEFINITIVO	75510 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-JAEN	134,3106	195
53684652F	RODRIGUEZ	ORDONEZ D.P. SALUD DE MALAGA	ELENA DEFINITIVO	690510 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MALAGA	134,2879	196
75749713H	ESCRIBANO	GUTIERREZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	JORGE DEFINITIVO	808810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	134,2839	197
28759930V	CANO	BLAS VICECONSEJERIA	NOELIA DEFINITIVO	9492310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERIA	134,2630	198
42850838K	PERDOMO	GOMEZ VICECONSEJERIA	MARIA JOSE DEFINITIVO	9547310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERIA	134,1939	199

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44269507G	PEREZ	CHICA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	FRANCISCO DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	134,1679	200
44208319L	LORENZO	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.- HUELVA	SONTA DEFINITIVO	70010 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-HUELVA	134,1239	201
77334498B	BERMUDEZ	MORAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	FRANCISCA DEFINITIVO	2546110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	134,0815	202
28921415L	COLMENA	REYES SECRETARIA GENERAL TECNICA	ENRIQUE DEFINITIVO	1581110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	134,0757	203
52338452C	CANCELA	MUÑOZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	MAGDALENA DEFINITIVO	3276210 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	134,0303	204
77328688C	LOPEZ	TOLEDANO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	VERONICA DEFINITIVO	9065410 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	134,0091	205
28742932Q	MARTIN	FERNANDEZ CENTRO EMPLEO LORA DEL RÍO	DOLORES DEFINITIVO	9565910 SEVILLA /LORA DEL RIO	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	134,0045	206
52342311S	BUENOSVINOS	MARIN D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	AUREA DEFINITIVO	9065010 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	133,9964	207
26217745E	VALDERAS	MILLA DELEGACION GOBIERNO J.A.- JAEN	AURELIA DEFINITIVO	75510 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-JAEN	133,9597	208
25928628S	BELTRAN	NAVARRETE D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN	MANUEL DEFINITIVO	1612210 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	133,9470	209
44250605P	PALOMARES	FERNANDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	JUAN MIGUEL DEFINITIVO	327210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	133,9394	210
28588464Q	RIVERA	AGUILAR D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	ISABEL DEFINITIVO	2649010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	133,9109	211

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44351118B CULTURA	ESCOBAR	GUZMAN MUSEO ARQUEOLOGICO	SALVADOR DEFINITIVO	2183810 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE CORDOBA	133,9091	212
26211099T EMPLEO	GONZALEZ	MERCADO OFICINA EMPLEO SANTISTEBAN DEL PUERTO	DOLORES DEFINITIVO	9567810 JAEN /SANTISTEBAN DEL PUERTO	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAEN	133,9070	213
77331062W TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ORTEGA	COLOMO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	JUAN DEFINITIVO	67111710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	133,8864	214
27533153Z INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	CRUZ	JURADO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	9061210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	133,8839	215
77454718X AGRICULTURA Y PESCA	COBOS	TRIGUEROS OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPOÑA	PEDRO ANTONIO DEFINITIVO	401910 MALAGA /ESTEPOÑA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	133,8030	216
27324862B AGRICULTURA Y PESCA	GOMEZ	GONZALEZ D.G. DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL	EDUARDO DEFINITIVO	2308510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL	133,6667	217
30221134P JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	HANEKAN	TAVORA VICECONSEJERÍA	CAM DEFINITIVO	9492310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERÍA	133,6551	218
28932119M EDUCACIÓN	PEREZ	RAMIREZ INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS	MARIA ISABEL DEFINITIVO	10761510 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	133,6103	219
30953092Z EDUCACIÓN	MORALES	MUÑOZ I. E. S. "TRASSIERRA"	VALENTIN DEFINITIVO	10760510 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	133,5730	220
48918475M TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	TOLEDO	CABALLERO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	2721110 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	133,5454	221
34861881E MEDIO AMBIENTE	PLAZAS	CUEVAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	2536810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	133,5188	222
77326528E AGRICULTURA Y PESCA	CASTELLANO	MORAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	RAFAEL DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	133,5076	223

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
26031876Q CULTURA	RUIZ-CATEDRA	CEBRIAN D.P. CULTURA DE JAEN	GUSTAVO PLACIDO DEFINITIVO	1499210 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE JAEN	133,4242	224
75230675K GOBERNACION	SILVERTE	SAN NICASIO DELEGACION GOBIERNO J.A.- ALMERIA	MARIA SOLEDAD DEFINITIVO	53210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-ALMERIA	133,4091	225
28709482P TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	FUENTES	ARROYO D.G. PROMOCION Y COMERCIALIZAC. TURISTICA	ROSA ISABEL DEFINITIVO	2759810 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PROMOCION Y COMERCIALIZAC. TURÍSTIC	133,4091	226
30530746V AGRICULTURA Y PESCA	POYATO	SERRANO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	CESAR ENRIQUE DEFINITIVO	325310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	133,3473	227
48856973M JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ROMAN	NARANJO INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	JERONIMO DEFINITIVO	86210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	133,3030	228
48812850L ECONOMIA Y HACIENDA	CARMONA	SIVIANES D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS	JOSE MANUEL DEFINITIVO	9396110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS	133,3030	229
78036459N AGRICULTURA Y PESCA	FRESNEDA	CLEMENT D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	320110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	133,3030	230
74693050K INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	GUTIERREZ	FERNANDEZ D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	BEATRIZ DEFINITIVO	9065410 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	133,3030	231
79012872Y INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	GARCIA	LOPEZ D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	VANESA DEFINITIVO	9065410 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	133,2197	232
48914876V TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	LLORENTE	MORAN D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	JOSE DEFINITIVO	2721110 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	133,1751	233
28916499W JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	AGUILAR	COTELLO SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	GUADALUPE DEFINITIVO	9269210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	133,1667	234
30944015E SALUD	FUENTES	VELASCO D.P. SALUD DE CORDOBA	MARIA DEL VALLE DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	133,1515	235

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
29051980J	GIL	INFANTE D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	MARIA PILAR DEFINITIVO	2721110 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	133,1515	236
28773107S	VILLAR	MARTINEZ D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL	SERGIO DEFINITIVO	9491310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL	133,1439	237
26037074Q	EXPOSITO	MOLINA D.P. CULTURA DE JAEN	VICTOR MANUEL DEFINITIVO	1499210 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE JAEN	133,1176	238
75809716Z	MENA	GUTIERREZ DELEGACION GOBIERNO J.A.- CADIZ	SONIA DEFINITIVO	57310 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-CADIZ	133,1176	239
52386844C	CARRASCOSA	CANDEIAS D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CADIZ	SANDY DEFINITIVO	3276210 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CADIZ	133,0960	240
52553754L	GONZALEZ	SALCEDO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	ANA MARIA DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	133,0303	241
26233700S	MORENO	MAYOR D.P. SALUD DE JAEN	MARIA LUCIA DEFINITIVO	2113110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE JAEN	133,0303	242
74684823M	JIMENEZ	BAILON D.G.CALIDAD,INNOVAC.Y PROSPEC.TURISTICA	JULIO DEFINITIVO	9095510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G.CALIDAD, INNOVACION Y PROSP. TURISTI	133,0076	243
34008629R	ORTEGA	LOPEZ OFICINA.COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA	JUAN LUIS DEFINITIVO	347510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	133,0021	244
30798408M	SANZ	CAÑETE I. E. S. "POETAS ANDALUCES"	MARIA ANGELES DEFINITIVO	9503210 MALAGA /ARROYO DE LA MIEL	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION DE MÁLAGA	132,9242	245
52267976Q	BENITEZ	LLORENS SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	TOMAS DEFINITIVO	2051610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	132,9091	246
30944588C	MORENO	BASCON D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	AMPARO DEFINITIVO	9065410 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	132,9064	247

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
30069821N EMPLEO	RODRIGUEZ	VALLE OFICINA EMPLEO TORREMOLINOS	ROSALIA DEFINITIVO	9567710 MALAGA /TORREMOLINOS	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	132,8261	248
45660322D ECONOMIA Y HACIENDA	VARGAS	RODRIGUEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	SERGIO DEFINITIVO	115410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	132,8030	249
28641908P AGRICULTURA Y PESCA	DIAZ	DEL RIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	ANA ISABEL DEFINITIVO	337310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	132,7879	250
34862095Y JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MARTINEZ	MURIANA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA	MARIA JOSE DEFINITIVO	6688210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA	132,7879	251
44254006M AGRICULTURA Y PESCA	VILLANUEVA	CALVERO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE	SILVIA DEFINITIVO	380710 GRANADA /SANTA FE	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	132,7697	252
75554802D EMPLEO	DURAN	GONZALEZ CENTRO EMPLEO ARACENA	RAFAEL DEFINITIVO	9568610 HUELVA /ARACENA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA	132,7651	253
74822318Y EDUCACIÓN	MOLINA	MOLINA CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA V"	FRANCISCA DEFINITIVO	10767410 MALAGA /VELEZ-MALAGA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	132,7651	254
53707253E EDUCACIÓN	MENDOZA	MARTIN CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA II"	RAMON DEFINITIVO	10757910 ALMERIA /EJIDO (EL)	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA	132,7548	255
29787432V AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ	GARCIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	YOLANDA MARIA DEFINITIVO	329710 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	132,7539	256
28518500H MEDIO AMBIENTE	DORADO	BOCANEGRA SECRETARIA GENERAL TECNICA	CLEMENTINA DEFINITIVO	1710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	132,7424	257
25328098S AGRICULTURA Y PESCA	BLANCO	CHIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	ROSARIO PILAR DEFINITIVO	337310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	132,7388	258
07219376K ECONOMIA Y HACIENDA	GOMEZ	GARCIA VICECONSEJERIA	IGNACIO DEFINITIVO	9396310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERIA	132,6748	259
31719643K JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ROMERO	MEDINA VICECONSEJERIA	CARMEN BELEN DEFINITIVO	9492310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERIA	132,6667	260

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
45581964N SALUD	SANCHEZ	ESCOBAR D.P. SALUD DE ALMERIA	NICOLAS DEFINITIVO	2065010 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE ALMERIA	132,6667	261
79191575E TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	SANCHEZ	URRACA CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE	ENRIQUE DEFINITIVO	8757910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.GRAL.PLANIFIC.Y PROMOCION DEPORTE	132,6667	262
26011150J GOBERNACION	LOPEZ	LOPEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.- JAEN	PILAR DEFINITIVO	75510 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-JAEN	132,6667	263
28750308D ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ	MARTINEZ D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS	ALBERTO RUBEN DEFINITIVO	9396110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS	132,6527	264
29492968E TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	NOVAL	RAMOS D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA	VIRGINIA DEFINITIVO	9077810 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA	132,5151	265
25697683J INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	SANCHEZ	GOMEZ D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	IRENE DEFINITIVO	9065410 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	132,4545	266
53707163R EDUCACION	BONET	MURILLO INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	GEMMA DEFINITIVO	10764910 ALMERIA /AGUADULCE	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION DE ALMERIA	132,4327	267
26028168B IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELGADO	QUERO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN	DANIEL DEFINITIVO	1612210 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	132,4242	268
33399796R CULTURA	DOMINGUEZ	SERON BIBLIOTECA	GLORIA DEFINITIVO	1540010 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE MALAGA	132,4212	269
44218060P TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	GARCIA	AMBROSIO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	MANUELA DEFINITIVO	2721110 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	132,4091	270
48808102D JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ACOSTA	RAMOS D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL	JOSE JAIRO DEFINITIVO	9491310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL	132,4060	271
30519444P AGRICULTURA Y PESCA	BARTIVAS	CEREZO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	CARMEN DEFINITIVO	325310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	132,3939	272

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
77537237M ECONOMIA Y HACIENDA	PILAR	RUIZ DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	FALOMA DEFINITIVO	9396010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	132,2879	273
30518946Q MEDIO AMBIENTE	RIVAS	FERNANDEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	MANUEL DEFINITIVO	2540810 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	132,2197	274
48960634M MEDIO AMBIENTE	RAMIREZ	BULLON UT. EDUCACION AMB. Y SOSTENIBILIDAD	PATRICIA DEFINITIVO	9485510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO UT EDUCACION AMB. Y SOSTENIBILIDAD	132,1667	275
23807888J INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	SANTIAGO	MARTIN D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	EDUARDO MANUEL DEFINITIVO	9580510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	132,1364	276
75238566T TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ALVARO	ARIGO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	MARIA JOSE DEFINITIVO	2719210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	132,1364	277
28799364Y JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	SEVIDANES	MORENO INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	RAQUEL DEFINITIVO	86210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	132,1315	278
14324138Z SALUD	ARROJO	ROBLES D.P. SALUD DE SEVILLA	MIGUEL DEFINITIVO	1560410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE SEVILLA	132,1051	279
28820897B MEDIO AMBIENTE	MOSTAZA	AONSO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ERNESTO DEFINITIVO	1710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	132,0530	280
30787778R SALUD	SANCHEZ	PASTOR D.P. SALUD DE CORDOBA	Mª DEL ROSARIO DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	132,0454	281
74841852J IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ	AZUAGA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	LAURA DEFINITIVO	1616810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	132,0151	282
01778246R AGRICULTURA Y PESCA	ZAMADA	BUJAK D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	DOROTA DEFINITIVO	329710 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	131,9479	283
48873619E EMPLEO	PACHECO	PEREZ CENTRO EMPLEO CORDOBA- OCCIDENTE	FRANCISCA DEFINITIVO	9559410 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE CORDOBA	131,9091	284

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
75020620W GOBERNACIÓN	SERRANO	SANCHEZ DE LA BLANCA DELEGACION GOBIERNO J.A.- JAEN	Mª JOSE DEFINITIVO	75510 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-JAEN	131,9015	285
34864544V TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	GARCIA	LOPEZ D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	JUAN JOSE DEFINITIVO	2719210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	131,8939	286
44027025B IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GARCIA	PEREZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	Mª MERCEDES DEFINITIVO	808810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	131,8939	287
74664621C AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ DEL BARCO	GUTIERREZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE	OLGA MARIA DEFINITIVO	380710 GRANADA /SANTA FE	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	131,8939	288
34034907J MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ	GALOCHA D.G. SOSTENIBILIDAD RED ESPAC.NATURALES	SAMUEL DEFINITIVO	6518210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. SOSTENIBILIDAD RED ESPAC.NATURALES	131,8909	289
48916000Z MEDIO AMBIENTE	GARCIA DE SOTO	CAMACHO D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	MARIA DEL ROSARIO DEFINITIVO	2543910 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	131,8788	290
50765581G EMPLEO	PARDO	ARDAVIN OFICINA EMELEO BOLLULLOS MITACION	ELENA DEFINITIVO	9565810 SEVILLA /BOLLULLOS DE LA MITACION	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	131,8788	291
77586434M TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MENESES	CABRERA D.G. CALIDAD, INNOVAC.Y PROSPEC.TURISTICA	CRISTINA DEFINITIVO	9095510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G.CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSP. TURÍSTI	131,8636	292
75238466S IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	OLVERA	BELLVER D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	MARIA ANTONIA DEFINITIVO	805810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	131,7879	293
27394301J IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TAMAYO	GARCIA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	GUADALUPE DEFINITIVO	1616810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	131,7851	294
34840932A EDUCACIÓN	LOPEZ	PEREZ I.E.S. "LOS ANGELES"	MIGUEL DEFINITIVO	2228310 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA	131,7736	295
45593954L TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	REINA	HERNANDEZ D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	ISABEL MARIA DEFINITIVO	2719210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	131,7727	296

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
30818229T SALUD	ARANDA	GARCIA D.P. SALUD DE CORDOBA	CARMEN M DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	131,7727	297
3133929R IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTOS	MENDOZA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	MARIA LUISA DEFINITIVO	808810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	131,7697	298
28619866T GOBERNACION	PINEDA	ORTIZ DELEGACION GOBIERNO J.A.- SEVILLA	ISABEL MARIA DEFINITIVO	82610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-SEVILLA	131,6667	299
44575674H IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VILLA	RODRIGUEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	ANA GEMA DEFINITIVO	1616810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	131,6515	300
75759998E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	AIZPURU	ROSADO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	MARAVILLAS DEFINITIVO	808810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	131,5276	301
53134142W MEDIO AMBIENTE	PANTOYA	MILLAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	MARIA BELEN DEFINITIVO	2543910 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	131,5164	302
26038334B CULTURA	BERMUDEZ	MORAL D.P. CULTURA DE SEVILLA	Mª EUFRASIA DEFINITIVO	1504410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE SEVILLA	131,4676	303
74715854D IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ALAMINOS	VILLOSLADA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	DOLORES DEFINITIVO	928410 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	131,4242	304
28931463Q OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELGADO	ESPADA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	ANTONIO DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	131,4176	305
29800781A TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	BLANCO	RODRIGUEZ D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	EVA DEL ROCIO DEFINITIVO	2721110 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	131,2879	306
14318364J MEDIO AMBIENTE	POZO	CALVO D.G. SOSTENIBILIDAD RED ESPAC.NATURALES	MARIA CARMEN DEFINITIVO	6518210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G.SOSTENIBILIDAD RED ESPAC.NATURALES	131,2764	307
52336155T EMPLEO	DORANTES	HALCON OFICINA LOCAL EMP. CABEZAS DE S.JUAN	PATRICIA DEFINITIVO	9565310 SEVILLA /CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	131,2727	308

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44959273T MEDIO AMBIENTE	POLEY	ROSA DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA	SONIA MARIA DEFINITIVO	1710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	131,2697	309
30955400E INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	DOMINGUEZ	MOHEDANO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	Mª VANESSA DEFINITIVO	9065010 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	131,2576	310
25718783E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VELASCO	ADÁN D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	NATIVIDAD DEFINITIVO	1616810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	131,2351	311
25674847Q IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PADILLA	PASCUAL D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	ASCENSION DEFINITIVO	1616810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	131,2348	312
28797852 ECONOMIA Y HACIENDA	VERA	GOMEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANGELA DEFINITIVO	115410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	131,2236	313
30807389Q SALUD	VAZQUEZ	CLAVIJO D.P. SALUD DE CORDOBA	IGNACIO DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	131,1912	314
44233704N EMPLEO	CADENAS	HERREROS OFICINA EMPLEO NERVA	Mª DE LOS ANGELES DEFINITIVO	9569210 HUELVA /NERVA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE HUELVA	131,1788	315
48951180G INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	RAMOS	BRACERO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	MARIA DEFINITIVO	9060610 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	131,1742	316
07235429C EMPLEO	MARQUEZ	HERRADOR CENTRO EMPLEO ESTEPA	ANGEL DAMIAN DEFINITIVO	9565710 SEVILLA /ESTEPA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	131,1515	317
45653789P AGRICULTURA Y PESCA	GARRIDO	REYERO D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA	PABLO DEFINITIVO	1823310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	131,1376	318
30965454W INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	CASAS	SANCHEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	ALEJANDRO DEFINITIVO	9065010 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	131,1139	319
29787170P IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DIAZ	REBOLLO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	DOLORES DEFINITIVO	817310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	131,0888	320
75875065C AGRICULTURA Y PESCA	CABRERA	CRESPO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS	ROSA DEFINITIVO	346310 CADIZ /ALGECIRAS	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	131,0500	321

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
48924984M GOBERNACIÓN	SANCHEZ	RUIZ DELEGACION GOBIERNO J.A.- HUELVA	VIRGINIA DEFINITIVO	70010 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-HUELVA	131,0303	322
28898855E MEDIO AMBIENTE	PEREZ	LOPEZ DIRECCION GERENCIA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	2575110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GERENCIA	131,0151	323
75018423J TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	BLANCO	SANCHEZ D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	JUAN CARLOS DEFINITIVO	2719210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	131,0151	324
28743329E MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ	JARA D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	VICTORIA EUGENIA DEFINITIVO	2549110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	131,0151	325
25091769B IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TORRE	BRAVO D.P. IGUALDAD Y B.-SOCIAL DE MALAGA	JOSE CARLOS DE LA DEFINITIVO	1616810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	131,0015	326
28717498C AGRICULTURA Y PESCA	CALLE	PEREZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	RAQUEL Mª DEFINITIVO	2314610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	130,9091	327
75547115G EMPLEO	JIMENEZ	SANCHEZ OFICINA EMPLEO ALMONTE	ANTONIO DEFINITIVO	9568510 HUELVA /ALMONTE	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE HUELVA	130,8373	328
26038671A GOBERNACIÓN	DIAZ	LOMBARDO DELEGACION GOBIERNO J.A.- JAEN	RAMON DEFINITIVO	75510 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-JAEN	130,7727	329
44358065N EMPLEO	MERINO	RODRIGUEZ OFICINA EMPLEO ALHAMA DE GRANADA	FRANCISCO DEFINITIVO	9570610 GRANADA /ALHAMA DE GRANADA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	130,7727	330
74657428A AGRICULTURA Y PESCA	PINILLA	LOPEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA	EMILIO DEFINITIVO	379910 GRANADA /ORGIVA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	130,7697	331
44233013B INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	DOMINGUEZ	VELASCO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	MARTA DEFINITIVO	9067710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	130,7364	332
44604290E EMPLEO	LAMA	GONZALEZ OFICINA EMPLEO PUEBLA DEL RÍO	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	9566610 SEVILLA /PUEBLA DEL RÍO [LA]	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	130,6667	333

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
31663850A EMPLEO	GOMEZ	ORTEGA OFICINA LOCAL EMPLEO ESPERA	ISABEL MARIA DEFINITIVO	9562810 CADIZ /ESPERA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE CÁDIZ	130,6660	334
24274371X SALUD	MORENO	CANTON D.P. SALUD DE ALMERIA	MARIA TERESA DEFINITIVO	2065010 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE ALMERIA	130,6612	335
28756180Q GOBERNACION	MUÑOZ	MONTALBAN DELEGACION GOBIERNO J.A.- SEVILLA	MARTA DEFINITIVO	82610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-SEVILLA	130,6560	336
75137874W EMPLEO	SANCHEZ	CAMPOS CENTRO EMPLEO IZNALLOZ	JARA DEFINITIVO	9571010 GRANADA /IZNALLOZ	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	130,6515	337
75097709H AGRICULTURA Y PESCA	MIRALLES	MARTINEZ OFIC. COMARCAL AGRARIA SANTISTEBAN FTO	PILAR DEFINITIVO	2473910 JAEN /SANTISTEBAN DEL PUERTO	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	130,6515	338
28766542M OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	SELMA	PAEZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	PABLO DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	130,6364	339
77801863Q ECONOMIA Y HACIENDA	PADILLA	OSUNA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	ELENA DEFINITIVO	9396010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	130,6212	340
25664455C TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ARIZA	RAMIREZ DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	EVA MARIA DEFINITIVO	6711710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	130,6212	341
27320560X INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	CARRASCO	DURAN D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE SEVILLA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	9067710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE SEVILLA	130,6212	342
30516952T SALUD	FERNANDEZ	RAMIREZ D.P. SALUD DE CORDOBA	Mª GRACIA DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	130,5876	343
53697093M AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ	SANCHEZ C.INV. Y FORM.AG. "CHURRIANA"	M ELENA DEFINITIVO	301810 MALAGA /CHURRIANA	ADMINISTRATIVO I.A.I.F.A.P.A.P.E.	130,5539	344
24298414H EMPLEO	BALLON	ARBOL OFICINA EMPLEO PINOS-FUENTE	INOCENCIA DEFINITIVO	9568210 GRANADA /PINOS-FUENTE	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	130,5136	345
34862420D EDUCACION	SALINAS	LORES ESC. DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTI	CELIA DEFINITIVO	1169210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION DE ALMERIA	130,5000	346

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
28738192Z	MOLLEDA	JIMENA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE COMERCIO	SILVIA ISABEL DEFINITIVO	6711710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	130,5000	347
53708259Q	CANO	LOPEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ANTONIO JESUS DEFINITIVO	320110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	130,4848	348
44265575M	FERNANDEZ	CARA CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA II"	SERGIO DEFINITIVO	10765210 GRANADA /MOTRIL	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	130,4697	349
52265698S	POZUELO	CASTAÑO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	115410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	130,4021	350
74692225R	ALVAREZ	ALVAREZ CENTRO EMPLEO IZNALLOZ	DANIEL DEFINITIVO	9571010 GRANADA /IZNALLOZ	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	130,3700	351
50065017C	FERNANDEZ	MARTIN DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	Mª ROCIO DEFINITIVO	6711710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	130,2894	352
48815300P	DELGADO	RUIZ DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	ROCIO DEFINITIVO	6711710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	130,2879	353
30486218V	PEÑUELA	GOMARIZ D.P. SALUD DE SEVILLA	MARIA ROSA DEFINITIVO	1560410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE SEVILLA	130,2727	354
48900238F	CUBERO	GOMEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.- CADIZ	AGUSTIN MANUEL DEFINITIVO	57310 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-CADIZ	130,2727	355
44218723G	VILLASEÑOR	VIZCAINO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	DIEGO DEFINITIVO	9060610 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	130,2576	356
78037203C	RIVAS	VARGAS RES. ESC. EEMM."ANA M.MARTINEZ URRUTIA	MARIA CRISTINA DEFINITIVO	2226610 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA	130,2424	357
29049522Q	PASCUAL DEL POBIL	RODRIGUEZ BIBLIOTECA	MARTIANO J. DEFINITIVO	1937810 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE HUELVA	130,1489	358

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
51424425J	SANCHEZ-SICILIA	GARCIA-ALIX D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	ANA INMACULADA DEFINITIVO	9061210 ALMERÍA /ALMERÍA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	130,1212	359
44214361N	VIZCAINO	CORRALEJO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	MARIA DEFINITIVO	329710 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	130,1212	360
27324317H	FERNANDEZ	ANTUNEZ SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	DAVID DEFINITIVO	9269210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	130,1212	361
23801930N	MORENO	ORTEGA INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE SEVILLA	ARACELI Mª DEFINITIVO	9067710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	130,1212	362
30822980J	MUÑOZ	LOPEZ D.P. SALUD DE CORDOBA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	130,1212	363
29779637L	MOZOS	DUEÑAS DELEGACION GOBIERNO J.A.- HUELVA	Mª NURIA DEFINITIVO	70010 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-HUELVA	130,0833	364
28921559W	FERNANDEZ	BORRERO D.G. ENTIDADES Y COOPER.CON LA JUSTICIA	MARIA CARMEN DEFINITIVO	9491410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. ENTIDADES Y COOPER.CON LA JUSTICIA	130,0236	365
28782491S	PIZARRO	ARELLANO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ALBERTO DEFINITIVO	115410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	130,0151	366
30533717K	CASTRO	PALMA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	ESTHER DEFINITIVO	1598810 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	130,0151	367
77802583T	BARRANQUERO	LOZANO SECRETARIA GENERAL TECNICA	VICTORIA MARIA DEFINITIVO	115410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	130,0124	368
28755076Q	LOPEZ	AZNARTE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA MINAS	MARIA DOLORES DEFINITIVO	9880510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	130,0121	369
44352767G	TIRADO	SERRANO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ	IRENE DEFINITIVO	228810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	130,0000	370

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
25685173S	SANCHEZ	JERONIMO C. INV. Y FORM. AG. "CAMPANILLAS"	NIEVES DEFINITIVO	9583010 MALAGA /CAMPANILLAS	ADMINISTRATIVO I. A. I. F. A. P. A. P. E.	129,9557	371
34841219Z	PEREZ	RUBIO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	805810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	129,9251	372
38433365C	MORALES	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J. A. - ALMERIA	JOAQUINA DEFINITIVO	53210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB. -ALMERIA	129,9091	373
74870768H	SOTO	ROJO CENTRO EMPLEO VÉLEZ-MÁLAGA	LAURA DEFINITIVO	9565110 MALAGA /VELEZ-MALAGA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	129,8939	374
77328876R	MONTIEL	MOSCOSO DELEGACION GOBIERNO J. A. - JAEN	ANA DEFINITIVO	75510 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB. -JAEN	129,8864	375
28896395T	GARCIA	LUQUE D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA	PILAR DE IRAIDES DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA	129,8788	376
28910713N	DIAZ	RODRIGUEZ D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	ALVARO DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	129,8673	377
27324138T	MONICHE	ALVAREZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DEFINITIVO	115410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	129,8364	378
44290849W	CÁMARA	ROMAN D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN	MILVIA RAQUEL DEFINITIVO	6693310 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN	129,8297	379
31870151V	PARTIDA	ZAPATA DELEGACION GOBIERNO J. A. - SEVILLA	FCO JAVIER DEFINITIVO	82610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB. -SEVILLA	129,7727	380
28730731M	GONZALEZ	VARGAS D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	ANTONIO IGNACIO DEFINITIVO	337310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	129,7697	381
47003387N	ROMERO	CASTILLO OFICINA LOCAL EMP. CABEZAS DE S. JUAN	DIEGO DEFINITIVO	9565310 SEVILLA /CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	129,7521	382

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44360324V EMPLEO	ARAQUE	ESPINOSA OFICINA EMPLEO ALORA	MªGRACIA DEFINITIVO	9566910 MALAGA /ALORA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	129,7424	383
33397928L AGRICULTURA Y PESCA	DELGADO	DELGADO SECRETARIA GENERAL TECNICA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	2314610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	129,7424	384
75428012H INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ALVAREZ	MIGUEL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	JOSEFA DEFINITIVO	9067710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	129,7073	385
44281800S GOBERNACIÓN	MARTIN	RODRIGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.- JAEN	MARIA ISABEL DEFINITIVO	75510 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-JAEN	129,6973	386
45580798L SALUD	SEGURA	DELGADO D.P. SALUD DE ALMERIA	DAVID DEFINITIVO	2065010 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE ALMERIA	129,6364	387
44356394C INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ALINQUE	LOPEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	CONCEPCION DEFINITIVO	9065010 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	129,6212	388
75241310F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ	FERNANDEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	805810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	129,6212	389
75016938T JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	PEÑA	MARTINEZ D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE JAEN	ANA ISABEL DEFINITIVO	6693310 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	129,6060	390
44250358Z AGRICULTURA Y PESCA	CHAMORRO	RODRIGUEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA	SILVIA DEFINITIVO	394810 JAEN /CAZORLA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	129,5985	391
76637792K EDUCACIÓN	LOBRACH	KELLE CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA IV"	VERA INES DEFINITIVO	10767310 MALAGA /ANTEQUERA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACION DE MÁLAGA	129,5960	392
74647722A EMPLEO	MEDINA	ROBLES CENTRO EMPLEO GUADIX	MARIA TRINIDAD DEFINITIVO	9570910 GRANADA /GUADIX	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	129,5597	393
28886699X INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GARCIA	MUÑOZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	ANA DEFINITIVO	9067710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	129,5454	394

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44227590Q	GOMEZ	VAZQUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	MARIA SANDRA DEFINITIVO	329710 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	129,5303	395
25586654M	CARRASCO	NARANJO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	MARIA P DEFINITIVO	9067710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	129,5151	396
09177023T	RODAS	RUIZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LOJA	INMACULADA DEFINITIVO	2397610 GRANADA /LOJA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	129,5000	397
28762650T	TORRES	ALES D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	MARIA SOLEDAD DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	129,4760	398
44217934C	VILLEGAS	FORJAN D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	MARIA DEL ROCIO DEFINITIVO	9060610 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	129,4660	399
52248771Q	URBAN	PERSONAT D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	ANA MARIA DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	129,4357	400
33380955C	MENDEZ	NIETO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	ROSARIO ENCARNACION DEFINITIVO	1598810 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	129,3788	401
28462449H	PAZ	VERA SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	FRANCISCO JAVIER DE DEFINITIVO	9269210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	129,3742	402
75016151H	COLMENERO	TORRE DE LA ARCHIVO HISTORICO	JUAN DEFINITIVO	1534010 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE JAEN	129,3636	403
44355210D	SANCHEZ	ORTEGA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	SAMUEL DEFINITIVO	9065010 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	129,3548	404
27302229X	ROMERO	PEREZ DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	INES MARIA DEFINITIVO	6711710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	129,3333	405
52249677W	MORAL	ARROYO D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	MARIA DEL VALLE DEL DEFINITIVO	2549110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	129,3333	406

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
75404795P	JAPON	CARRANZA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	INMACULADA DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	129,3312	407
74666842X	FERNANDEZ	RODRIGUEZ CENTRO EMPLEO GUADIX	LETICIA DEFINITIVO	9570910 GRANADA /GUADIX	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	129,3297	408
44290181R	MARTINEZ	GARCIA ARCHIVO HISTORICO	MONICA DEFINITIVO	1534010 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE JAEN	129,2727	409
00697632L	ANTA	PEREZ ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MARIA MARAVILLAS DEFINITIVO	10765010 CADIZ /ALGECIRAS	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	129,2660	410
77809757K	BOLAÑOS	GARCIA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	YIRKA DEFINITIVO	9067710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	129,2576	411
48816783L	LOPEZ	PEREZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA	MANUEL ALEJANDRO DEFINITIVO	337310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	129,2576	412
74829860R	ORTIGOSA	MORENO OFICINA EMPLEO CAMPILLOS	TERESA CARMEN DEFINITIVO	9567310 MALAGA /CAMPILLOS	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	129,1936	413
28722832H	PEREZ	DECHENT SECRETARIA GENERAL TECNICA	RAFAEL DEFINITIVO	115410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	129,1760	414
75252453H	RUIZ	DURAN OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	379910 GRANADA /ORGIVA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	129,1364	415
2726254X	FERNANDEZ	CORDERO CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA I"	JOSE MANUEL DEFINITIVO	10757810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	129,1212	416
26493643N	LOPEZ	PACO D.P. SALUD DE ALMERIA	MARCIAL DEFINITIVO	2065010 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE ALMERIA	129,1060	417
34856769Q	RUIZ	MORALES D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	OLGA DEFINITIVO	805810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	129,0770	418
52484450Z	PERALLES	GOMEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA	ROSA MARIA DEFINITIVO	6688210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	129,0151	419

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
28853784P	PEREZ	SILVA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	MAGDALENA DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	129,0127	420
30809326K	MORALES	PACHON D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	FERNANDO DEFINITIVO	9065010 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	129,0121	421
27517614T	SANTISTEBAN	CABEZAS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	Mª REMEDIOS DEFINITIVO	9114910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	128,9970	422
45088540F	LOPEZ OCON	CABRERA D.P. SALUD DE CORDOBA	MARIA DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	128,9970	423
74841702R	MORENO	MORALES D.P. SALUD DE CORDOBA	Mª SANDRA DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	128,9509	424
48905086W	MORENO	CALLEJA DELEGACION GOBIERNO J.A.- ALMERIA	ANGEL LUIS DEFINITIVO	53210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-ALMERIA	128,9424	425
75245235E	RUEDA	EXPOSITO DELEGACION GOBIERNO J.A.- ALMERIA	YOLANDA DEFINITIVO	53210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-ALMERIA	128,9357	426
26014307L	MARTINEZ	GUTIERREZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	NIEVES DEFINITIVO	2546110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	128,9021	427
29791673A	VAZQUEZ	CORTIJO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	ALICIA DEFINITIVO	9060610 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	128,8788	428
29044921S	GILL	GARRIDO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	9060610 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	128,8757	429
44577921B	HERRERO	VAZQUEZ CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA II"	ROSSANA DEFINITIVO	10767110 MALAGA /MARBELLA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	128,7909	430
44586232L	FUJALTE	PINAZO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	Mª DEL ROCIO DEFINITIVO	6711710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	128,7660	431

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
75099198N SALUD	POLA	MARTINEZ D.P. SALUD DE CORDOBA	ELENA DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	128,7576	432
53707099Y OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	IBAÑEZ	GALDEANO SECRETARIA GENERAL TECNICA	SONIA MARIA DEFINITIVO	2574710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	128,7424	433
28906562R SALUD	DOMINGUEZ	LEONSEGUI D.P. SALUD DE SEVILLA	Mª ROSARIO DEFINITIVO	1560410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE SEVILLA	128,7285	434
44045744P GOBERNACION	BERIGUISTAIN	COSSIA DELEGACION GOBIERNO J.A.- CADIZ	BARBARA DEFINITIVO	57310 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-CADIZ	128,7273	435
44236165N GOBERNACION	MORA	GARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A.- CADIZ	MONICA DEFINITIVO	57310 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-CADIZ	128,7273	436
29783645W IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RUIZ	MARTINEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	MARIA MERCEDES DEFINITIVO	817310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	128,7160	437
28925534K JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	VILLAIBA	MARTINEZ SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	9269210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	128,6933	438
79013554K INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ENRIQUEZ	MUÑOZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	FUENSANTA DEFINITIVO	2718310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	128,6697	439
74657287T AGRICULTURA Y PESCA	VALENZUELA	CRUZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G.	GLORIA MARIA DEFINITIVO	2399910 GRANADA /ALHAMA DE GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	128,6521	440
44356096K SALUD	TROYANO	AVILA D.P. SALUD DE CORDOBA	ROSARIO DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	128,6445	441
44211347B IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ROBLES	MUÑOZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	VANESSA ROCIO DEFINITIVO	817310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	128,6364	442
28884678J JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	LUNA	ESCOBAR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	BLAS DEFINITIVO	6696310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	128,6157	443
28883723R OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MUÑOZ	BACA SECRETARIA GENERAL TECNICA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	2574710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	128,5770	444

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
23784963L	ESCUERO	TARIFA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G.	MARIA DEFINITIVO	2399910 GRANADA /ALHAMA DE GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	128,5076	445
53692941Q	GARCIA	MONTAÑEZ SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	CRISTINA DEFINITIVO	9269210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	128,5000	446
44250979Z	JIMENEZ	LOU D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	ARMANDO DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	128,4848	447
27516734V	HERNANDEZ	QUESADA DELEGACION GOBIERNO J.A.- ALMERIA	ANTONIA MARIA DEFINITIVO	53210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-ALMERIA	128,4357	448
28599580T	MARTINEZ	GARCIA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	GEMMA MARIA DEFINITIVO	6696310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	128,3712	449
74640482P	MARTINEZ	CASAS DELEGACION GOBIERNO J.A.- SEVILLA	MONICA MARIA DEFINITIVO	82610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-SEVILLA	128,3712	450
52699736C	JIMENEZ	SOLIS SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANGEL DEFINITIVO	115410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	128,3636	451
30946919M	PEREZ	MORENO OFICINA LOCAL EMPLEO LA RAMBLA	ELISABET DEFINITIVO	9570310 CORDOBA /RAMBLA [LA]	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE CORDOBA	128,3636	452
28927969H	VERDUGO	PEREZ INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	SUSANA DEFINITIVO	2718310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	128,3636	453
28785158Z	FENUTRIA	AUMESQUET CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE	ANGELA DEFINITIVO	8757910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.GRAL.PLANIFIC.Y PROMOCION DEPORTE	128,3497	454
28737139L	VARELLAS	CUELLO D.P. SALUD DE SEVILLA	ELENA DEFINITIVO	1560410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE SEVILLA	128,3376	455
80052505Q	MAYA	ALVAREZ DELEGACION GOBIERNO J.A.- SEVILLA	ALBERTO DEFINITIVO	82610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-SEVILLA	128,3179	456

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
75019872J	SERRANO	BARBERAN D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN	AMELIA DEFINITIVO	1612210 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	128,3145	457
44041698X	PAJARES	VINARDELL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	EMMA DEFINITIVO	3276210 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	128,2660	458
74639826L	MAÑOGIL	RUIZ OFICINA EMPLEO ALQUIIFE	MARIA DEL PILAR DEFINITIVO	9570710 GRANADA /ALQUIIFE	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	128,2576	459
48805788H	GARCIA	RUBIO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ROCIO DEFINITIVO	2314610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	128,2424	460
78034242A	HERRERA	MALDONADO CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA I"	MARIA ISABEL DEFINITIVO	10757810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA	128,1630	461
45082326A	FERNANDEZ	UCEDA CENTRO EMPLEO PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	ALDO JOSE DEFINITIVO	9570010 CORDOBA /PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	128,1597	462
34863857C	MORENO	LOPEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	ROSA ANA DEFINITIVO	805810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	128,1212	463
28623520C	PEREZ	JIMENEZ DIRECCION GERENCIA	JESUS DEFINITIVO	2575110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GERENCIA	128,1073	464
30820045E	MIRANDA	LUQUE D.P. SALUD DE CORDOBA	Mª JOSE DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	128,1073	465
28918147V	HERNANDEZ	NARANJO SECRETARIA GENERAL TECNICA	JOSE LUIS DEFINITIVO	2574710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	128,1060	466
77591144T	BALLESTEROS	REGAÑA DELEGACION GOBIERNO J.A.- SEVILLA	VANESA DEFINITIVO	82610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-SEVILLA	128,0151	467
48823238B	MARIN	SUARez D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	VIRGINIA DEFINITIVO	9067710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	128,0151	468
77334199B	LARA	CATEDRA D.P. SALUD DE JAEN	JUAN LUIS DEFINITIVO	2113110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE JAEN	128,0000	469

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
74929677R	PEREZ CLOTEI	PUYA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA AUREA DEFINITIVO	2574710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	127,9848	470
30528458Y	DUEÑAS	RANCHAL CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I"	ALFONSO DEFINITIVO	10759210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	127,9848	471
52485996L	LOPEZ	DOBLAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA CORDOBA	JOSE DAVID DEFINITIVO	325310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	127,9848	472
74645092H	MORALES	SERRANO CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA IV"	RICARDO DEFINITIVO	10765410 GRANADA /BAZA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	127,9848	473
75439457D	OLIVA	PAEZ D.G. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	ANGELES MARIA DEFINITIVO	1961110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	127,9748	474
28929963B	LOPEZ	MENDEZ D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	CRISTINA DEFINITIVO	2614210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	127,9709	475
27314979H	MARTIN	VALLEJO INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	REYES DEFINITIVO	10016810 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	127,9709	476
31216304Z	CRUZ	RODRIGUEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	RAFAEL DEFINITIVO	3276210 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	127,8788	477
08916640T	BAZAN	VILCHEZ D.P. SALUD DE ALMERIA	PEDRO DEFINITIVO	2065010 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE ALMERIA	127,8648	478
38509675Q	CRUZ	MIRO D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	ALEJANDRA DEFINITIVO	2549110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	127,8485	479
26034366E	PEREZ	PECHE D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	MARIA JOSE DEFINITIVO	258910 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	127,8342	480
28580676W	CARVAJAL	GOMEZ CENTRO EMPLEO MORÓN DE LA FRONTERA	MANUEL DEFINITIVO	9566210 SEVILLA /MORON DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	127,7660	481

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
75091037Q	GARCIA	MORENO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAEN	JOAQUIN DEFINITIVO	6693310 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAEN	127,7394	482
24244978B	MAQUEDA	FERNANDEZ D.G. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	Mª CONCEPCION DEFINITIVO	1961110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	127,7285	483
25688424T	PUGA	SILIOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	MARIA ELENA DEFINITIVO	337310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	127,7273	484
74666927A	TITOS	BOLIVAR OFICINA EMPLEO MONTEFRÍO	FILAR DEFINITIVO	9568010 GRANADA /MONTEFRIO	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	127,7273	485
28586394Q	MARTIN	LAO D.P. SALUD DE SEVILLA	MARIA MERCEDES DEFINITIVO	1560410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE SEVILLA	127,7085	486
28612860D	GARCIA	MORALES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	DAVID DEFINITIVO	337310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	127,7021	487
29800784Y	BLANCO	RODRIGUEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	DAVID DEFINITIVO	817310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	127,6960	488
77589344V	SALAS	SANTISTERAN D.G. ENTIDADES Y COOPER.CON LA JUSTICIA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	9491410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. ENTIDADES Y COOPER.CON LA JUSTICIA	127,6212	489
74855001Y	MOLINA	GUILBERT OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS	MARIA ESTRELLA DEFINITIVO	346310 CADIZ /ALGECIRAS	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	127,6212	490
28643602T	CONTRERAS	MORALES D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	LAURA DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	127,5909	491
26040295V	NAVARRO	GOMEZ CENTRO DE PROFESORADO "JAEN I"	JUAN ALBERTO DEFINITIVO	10766610 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACION DE JAEN	127,4773	492
24211729C	ROJAS	VILCHEZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	MARIA LUISA DEFINITIVO	258910 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	127,4697	493

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
74646419B JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	TELLEZ	FUNCIA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	ALICIA MARIA DEFINITIVO	6696310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	127,4697	494
44045624A SALUD	AGUILAR	JARA D.P. SALUD DE CADIZ	FALOMA DEFINITIVO	680710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CADIZ	127,4697	495
52923703J GOBERNACIÓN	CARBONELL	CASTILLO DELEGACION GOBIERNO J.A.- CADIZ	LOURDES DEFINITIVO	57310 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-CADIZ	127,4394	496
25668662H EDUCACIÓN	MONTERO	SOLER CENTRO DE PROFESORADO "MÁLAGA III"	ROCIO DEFINITIVO	10767210 MÁLAGA /RONDA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	127,3636	497
74821122Y AGRICULTURA Y PESCA	GUZMAN	VILLALOBOS OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS	MARIA DOLORES DEFINITIVO	346310 CADIZ /ALGECIRAS	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	127,3497	498
07046187E AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGO	NEVADO SECRETARIA GENERAL TECNICA	JOSE LUIS DEFINITIVO	2314610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	127,3333	499
74823219X JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GARCIA	PIÑERO SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	MARIA ESTHER DEFINITIVO	9269210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	127,2994	500
15407376K AGRICULTURA Y PESCA	MAQUEDA	RUIZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	AUXILIADORA DEFINITIVO	337310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	127,2994	501
28478375M OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	NAJAR	NUÑEZ D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	JOSE DEFINITIVO	2614210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	127,2864	502
30948408E SALUD	FRIAS	CASAS D.P. SALUD DE CORDOBA	Mª JOSE DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	127,2576	503
28878344G AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	COBO I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	MARIA CONSOLACION DEFINITIVO	2339410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO I.A.I.F.A.P.A.P.E.	127,2506	504
52549800K OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	BOLIVAR	FERNANDEZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	221210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	127,2273	505
44282423V MEDIO AMBIENTE	MALDONADO	MORALES D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	IGNACIO DEFINITIVO	2536810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	127,2273	506

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44201235L	GRANADO	CANDON CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	EVA DEFINITIVO	951810 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA	127,2121	507
05418832D	NAVAS	MARTINEZ OFICINA LOCAL EMPLEO ALBOX	JOSE DAVID DEFINITIVO	9561910 ALMERIA /ALBOX	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA	127,2121	508
30831963A	CUBERO	COBACHO CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	JUAN DEFINITIVO	3241710 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES	127,2021	509
25102262Q	BALLESTEROS	FERNANDEZ D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	CAROLINA JOSE DEFINITIVO	325310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	127,1651	510
44357253M	ARANDA	POVEDANO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	MARIA DEL PILAR DEFINITIVO	325310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	127,1560	511
77327662Y	MILLA	CONTRERAS D. P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	FRANCISCO JOSE DEFINITIVO	2546110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D. P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	127,1545	512
44211458F	ESPIÑA	FERREIRO D. G. ENTIDADES Y COOPER. CON LA JUSTICIA	MARIA JOSEFA DEFINITIVO	9491410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D. G. ENTIDADES Y COOPER. CON LA JUSTICIA	127,1364	513
75237323E	MATARIN	INIESTA D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	Mª EUGENIA DEFINITIVO	2536810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	127,1030	514
52513427B	MARTINEZ	GARCIA DIRECCION GERENCIA	RAFAEL DEFINITIVO	9105110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GERENCIA	127,0909	515
25944400D	JURADO	GOMEZ D. P. SALUD DE CORDOBA	MARIA FRANCISCA DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D. P. SALUD DE CORDOBA	127,0873	516
00813029W	VELASCO	MORAN D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERIA	MARIA DEL PILAR DEFINITIVO	221210 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERIA	127,0757	517
28923304E	SALVADOR	GONZALEZ SECRETARIA CONSEJERO	JULIO DEFINITIVO	9397410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA CONSEJERO	127,0682	518
28912957W	ARRIAZA	BARRERA D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA	127,0557	519

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44207852N	CASTILLA	TRIGO D.G. PESCA Y ACUICULTURA	MARIANELA DEFINITIVO	2333910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERIA	127,0160	520
75261345D	LOPEZ	RUIZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	MARIA DEFINITIVO	2536810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	127,0085	521
30837841Q	SANCHEZ DE MEDINA	HIDALGO D.P. SALUD DE CORDOBA	JUAN ENRIQUE DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	127,0057	522
48867465D	ORTEGA DE	MIGUEL OFICINA LOCAL EMPLEO CASTRO DEL RIO	AUXILIADORA DEFINITIVO	9559210 CORDOBA /CASTRO DEL RIO	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA	127,0000	523
7555895K	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	MARIA JOSE DEFINITIVO	951810 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA	126,9924	524
52922752M	GONZALEZ	AGUILAR D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	CATALINA MARIA DEFINITIVO	228810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	126,9848	525
28726022B	PASCUAL	ORIVE D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	DAVID DEFINITIVO	2614210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	126,9703	526
44297058R	PEREZ	RODRIGUEZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	MOISES DEFINITIVO	258910 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	126,9667	527
44363061V	GOMEZ	CAMPILLOS D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA	ESTHER DEFINITIVO	236310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA	126,9615	528
28636029V	GARCIA	COLCHERO D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	CONSTANZA AMPARO DEFINITIVO	2614210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	126,9609	529
44361574W	PRADOS	GUIJARRO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA	JUAN JOSE DEFINITIVO	6696310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA	126,9545	530
28924368M	SOLA	RODRIGUEZ D.G. PESCA Y ACUICULTURA	RAQUEL DEFINITIVO	2333910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERIA	126,9530	531
33352647W	ESCALANTE	LOPEZ CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA IV"	DOLORES DEFINITIVO	10763610 SEVILLA /ALCALA DE GUADAIRA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACION DE SEVILLA	126,8836	532

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
29802650D	ALONZA	LEGUIZAMON CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ANDREA FABIANA DEFINITIVO	951810 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA	126,8673	533
75764483E	GARCIA	MORALES D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	MILAGROSA DEFINITIVO	228810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	126,8636	534
44357380V	GARCIA-MORENO	BALLESTEROS CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	MARIA JOSE DEFINITIVO	951810 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA	126,8603	535
27533588N	GARCIA	CARMONA D. P. SALUD DE ALMERIA	EMILIA DEFINITIVO	2065010 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D. P. SALUD DE ALMERIA	126,8412	536
30824207K	MOYANO	ESPEJO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	INMACULADA DEFINITIVO	2540810 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D. P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	126,8294	537
30941879W	ROJAS	LLAMAS D. P. SALUD DE CORDOBA	ENRIQUE CARLOS DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D. P. SALUD DE CORDOBA	126,7845	538
34864493N	MIRAS	MARTIN D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	MªDEL MAR DEFINITIVO	805810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	126,7424	539
25716924A	MARQUEZ	ALCAIDE SECRETARIA GENERAL TECNICA	JOSE MANUEL DEFINITIVO	2314610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	126,7273	540
44270939X	MEDINA	PEREZ CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I"	MARIA INMACULADA DEFINITIVO	10759210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO ZONA D. P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	126,6970	541
52667281H	RAYA	FUENTE DE LA D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	REMEDIOS DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	126,6921	542
28670688S	FRANCO	DUNN D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	FATIMA ROCIO DEFINITIVO	337310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	126,6515	543
75267490J	MARTIN	PEREZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	839510 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	126,6212	544

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
22550389Q EDUCACIÓN	MARTINEZ	LABRANDERO CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA III"	ENCARNACION DEFINITIVO	10766110 HUELVA /ARACENA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACION DE HUELVA	126,6042	545
28891874X JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CAMACHO	FENECH DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL	CARLOS DEFINITIVO	9491610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL	126,5557	546
44589775C AGRICULTURA Y PESCA	RUBIO	CARRASCO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANA DEFINITIVO	2314610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	126,5151	547
44203286T EMPLEO	GARCIA	BRAVO CENTRO EMPLEO HUELVA-LA ORDEN	EVA MARIA DEFINITIVO	9569010 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE HUELVA	126,5000	548
28774643X OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	PEREA	HERRERA D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	CRISTINA DEFINITIVO	2614210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D. G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	126,4848	549
28614267J AGRICULTURA Y PESCA	IGLESIAS	AMARILLO SECRETARIA GENERAL TECNICA	SILVIA DEFINITIVO	2314610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	126,4848	550
75019998R OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MARTOS	HIGUERAS D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	ANA BELEN DEFINITIVO	258910 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE JAEN	126,4545	551
44356348C IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTINEZ	DE HARO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	MERCEDES DEFINITIVO	1598810 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA	126,4318	552
48914761V EMPLEO	GUTIERREZ	ROMAN CENTRO EMPLEO HUELVA- M.VARGAS	ROSA BELINA DEFINITIVO	9568910 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE HUELVA	126,3957	553
44359593E SALUD	DOBLAS	GARCIA D. P. SALUD DE CORDOBA	RAFAEL DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D. P. SALUD DE CORDOBA	126,3636	554
31264726K IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELGADO	PEREZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	MARIA SOLEDAD DEFINITIVO	808810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	126,3485	555
32671893W SALUD	CASTRO	DIAZ D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	MAGDALENA DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	126,3145	556
74718912P SALUD	ZURITA	VERON D. P. SALUD DE JAEN	PABLO DEFINITIVO	2113110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D. P. SALUD DE JAEN	126,2997	557

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44290587Q MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	OLIVER DEFINITIVO	2546110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	126,2994	558
25975969E AGRICULTURA Y PESCA	PARRAS	CARAZO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MARIA PAZ DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	126,2576	559
48807075V JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CABALLERO	MARVIZON DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL	JESUS DEFINITIVO	9491610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL	126,2424	560
75789635N SALUD	MESA	MOLL D.P. SALUD DE CADIZ	FENELOPE DEFINITIVO	680710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CADIZ	126,2282	561
25717286C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	URIA	GALINDO D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA	JOSE IGNACIO DEFINITIVO	236310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CORDOBA	126,1364	562
45660766Q JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	FERNANDEZ	ATAIDE DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL	INMACULADA DEFINITIVO	9491610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL	126,1142	563
74687336B CULTURA	MUROS	GARRIDO MUSEO	INMACULADA DEFINITIVO	1535510 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE JAEN	126,1060	564
30953246F EMPLEO	PRIETO	JIMENEZ CENTRO EMPLEO CORDOBA-ZONA NORTE	MARTA DEFINITIVO	9559310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE CORDOBA	126,0909	565
30810473H EMPLEO	CASTRO	CARRASQUILLA SECRETARIA DEL CONSEJERO	MARIA SOLEDAD DEFINITIVO	415810 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION SECRETARIA DEL CONSEJERO	126,0909	566
74655910A SALUD	VILCHEZ	QUESADA D.P. SALUD DE SEVILLA	CARMEN DEFINITIVO	1560410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE SEVILLA	126,0757	567
34866193X IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ	IBAÑEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	SOLEDAD DEFINITIVO	839510 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	126,0757	568
52699586P AGRICULTURA Y PESCA	GIGATO	RODRIGUEZ D.G. FONDOS AGRARIOS	BRUNO DEFINITIVO	2319810 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. FONDOS AGRARIOS	126,0570	569
25698804F AGRICULTURA Y PESCA	ORTIGOSA	DUARTE SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA JOSÉ DEFINITIVO	2314610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	126,0394	570

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
75238567R	MARTINEZ	GARCIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	BEATRIZ DEFINITIVO	320110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	125,9933	571
75751892N	MORENO	GUERRERO DELEGACION GOBIERNO J.A.- CADIZ	ALVARO DEFINITIVO	57310 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-CADIZ	125,9933	572
74659375H	FERNANDEZ	GARCIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	RUFINO DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	125,9848	573
48805669Z	FERNANDEZ	GRAU D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	ELISA DEFINITIVO	6696310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	125,9545	574
08820709W	MUÑOZ	MURILLO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	ANA ISABEL DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	125,9206	575
31865650R	ROSANO	GARCIA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ANA BELEN DEFINITIVO	10762410 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	125,8182	576
52694269G	CADIZ	VALERO I.E.S. "BELLAVISTA"	JUAN JOSE DEFINITIVO	10762210 SEVILLA /BELLAVISTA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	125,8121	577
32860878L	RODRIGUEZ	LOPEZ CENTRO EMPLEO SAN FERNANDO	MARIANO DEFINITIVO	9560710 CADIZ /SAN FERNANDO	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	125,7679	578
28488653W	CEBRIAN	CABALLERO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	ANA DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,7509	579
28705546M	MORENO	AREVALO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	MANUELA DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,7121	580
44203537K	VACA	CANTERLA CENTRO EMPLEO HUELVA- M.VARGAS	EDUARDO DEFINITIVO	9568910 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA	125,7121	581
44576377P	CORTES	MORENO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	ANA BELEN DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,6970	582

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
48912702M SALUD	LLANES	MARTIN D.P. SALUD DE SEVILLA	ANTONIO DEFINITIVO	1560410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE SEVILLA	125,6945	583
80054846B AGRICULTURA Y PESCA	PEROGIL	CHAPARRO SECRETARIA GENERAL TECNICA	EDUARDO DEFINITIVO	2314610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	125,6894	584
28768981Y AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA BAQUERO	LORENTE SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANTONIO JOSE DEFINITIVO	2314610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	125,6142	585
26801898K EMPLEO	RUIZ	RUANO CENTRO EMPLEO CORDOBA- OCCIDENTE	CRISTINA DEFINITIVO	9559410 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE CORDOBA	125,6060	586
28745273B SALUD	MARQUEZ	ALFARO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	Mª DEL CARMEN DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,6060	587
29781816J EMPLEO	BRAVO	VAZQUEZ CENTRO EMPLEO HUELVA-LA ORDEN	JOSE LUIS DEFINITIVO	9569010 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE HUELVA	125,6018	588
28924223K SALUD	MENDEZ	IZUEL D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	IRENE DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,5530	589
24264516E EMPLEO	RAYA	GONZALEZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	FRANCISCO MANUEL DEFINITIVO	9408310 ALMERIA /ROQUETAS DE MAR	ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE ALMERIA	125,5418	590
44577194C EDUCACIÓN	SANCHEZ	SANCHEZ I.E.S. "MEDITERRANEO"	GEMA MARIA DEFINITIVO	2236210 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	125,4782	591
77585731S OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MARTINEZ	TORRES D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	AURORA Mª DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	125,4697	592
75809754Y EDUCACIÓN	VALLEJO	RODAL I.E.S. "MANUEL DE FALLA"	Mª DEL PILAR DEFINITIVO	1207910 CADIZ /PUERTO REAL	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	125,4545	593
53689490S SALUD	GARCIA	PALMA D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	ALICIA DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,4545	594

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
28611738Z SALUD	BARDON	GOMEZ D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	ROSA MARIA DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,4512	595
25685978S OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ARIZA	MORENO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	DOLORES DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA	125,3788	596
74663718Z MEDIO AMBIENTE	MORALES	AGUILERA D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	ANTONIA DEFINITIVO	2546110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	125,3788	597
44210170F EMPLEO	LOPEZ	CANTADOR OFICINA EMPLEO LEPE	NURIA DEFINITIVO	9569110 HUELVA /LEPE	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE HUELVA	125,3636	598
45295972W IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PEREZ	MORENO CENTRO DE PROTECCION SAN RAFAEL	ROSA PATRICIA DEFINITIVO	9544110 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA	125,3345	599
75423063Z SALUD	GARCIA	CASTRO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	DOLORES DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,3333	600
75407293E EMPLEO	PEREZ	CORONILLA CENTRO EMPLEO UTRERA	MANUEL DEFINITIVO	9566810 SEVILLA /UTRERA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	125,3145	601
31718860C AGRICULTURA Y PESCA	AYALA	CARCAÑO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA	STELLA DEFINITIVO	347510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	125,2954	602
28898941Q SALUD	ZAPATA	RIVES D.P. SALUD DE JAEN	GABRIELA DEFINITIVO	2113110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE JAEN	125,2851	603
28794087L AGRICULTURA Y PESCA	MARTIN	SANUDO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	VERONICA DEFINITIVO	337310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	125,2842	604
28740424S SALUD	MARTIN	FERNANDEZ D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	JOSEFA DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,2654	605
44366432F SALUD	FERNANDEZ	RAMOS D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	ALMUDENA DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,2273	606

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
28928261B OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	GRANDES	DEL RIO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	JOSE MARIA DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	125,2273	607
48891010W SALUD	IBÁÑEZ	DEL VALLE D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	IÚCIA DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,1982	608
53273382T OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ROLDAN	JIMENEZ D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA	MARIA ASCENSION DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	125,1970	609
74689213W IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CASTELLANO	MARTIN D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN	CAROLINA DEFINITIVO	1612210 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	125,1970	610
31252226X JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CORREAS	MARCHANTE D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ	JUAN JOSE DEFINITIVO	9114210 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ	125,1818	611
26024840H MEDIO AMBIENTE	LOPEZ	ELICHE D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	JOSEFA DEFINITIVO	2546110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	125,1818	612
30505095B EMPLEO	JIMENEZ	PIEJO OFICINA EMPLEO ALMODOVAR DEL RÍO	FERNANDA DEFINITIVO	9558710 CORDOBA /ALMODOVAR DEL RIO	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	125,1630	613
26033862R AGRICULTURA Y PESCA	ORDOÑEZ	CASTILLO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MARIA BELEN DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	125,1594	614
39687999G AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ	CABEO OF.COMARCAL AGRARIA ALTO GUADALQUIVIR	JUANA DEFINITIVO	362910 CORDOBA /MONTORO	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	125,1558	615
28747825X IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PALLARES	MORENO CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ALICIA DEFINITIVO	1036310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	125,1479	616
30817750G OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	GRANDE	CERRO DEL D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	Mª CRISTINA DEFINITIVO	275010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	125,1285	617
48915215B EMPLEO	BRAVO	RUBIO CENTRO EMPLEO AYAMONTE	ANTONIA DEL ROCIO DEFINITIVO	9568710 HUELVA /AYAMONTE	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA	125,0909	618

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44261111A	GARCIA	RAMOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	320110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	125,0909	619
77808022B	LASTRA DE LA	GOMEZ D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	CARLA DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,0909	620
53153533G	DELGADO	MARTIN D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	DANIEL B DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,0757	621
30955716Q	OLMO DEL	PORRAS OF.COMARCAL AGRARIA ALTO GUADALQUIVIR	MARIA SOLEDAD DEFINITIVO	362910 CORDOBA /MONTORO	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	125,0560	622
28727650Y	RODRIGUEZ	BRAVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	ARANZAZU DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,0530	623
28473591M	TORRE	CADENAS D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	ANTONIO DE LA DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	125,0415	624
31731187L	EUTIZI	BIANCHI OFICINA EMELEO JEREZ-LA MERCED	SUSANA BEATRIZ DEFINITIVO	9659810 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	124,9876	625
44585928Z	ALONSO	LOPERA D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	FALOMA DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	124,9697	626
14624445X	LOPEZ	NOGUERA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MARIA JOSE DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	124,9697	627
28618851C	SIVIANES	ESQUINA RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	MACARENA DEFINITIVO	1032410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	124,9545	628
75237742G	LORENZO	PEREZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	BELEN DEFINITIVO	320110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	124,9545	629
30819087F	TORRES	AGUERA RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	INES MARIA DEFINITIVO	1032410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	124,9394	630

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
30947576H EMPLEO	MARIN	MUÑOZ OFICINA EMPLEO MONTORO	SOFA DEFINITIVO	9569810 CORDOBA /MONTORO	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE CORDOBA	124,9394	631
44288131K OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	LACAL	PRIETO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	JOSE MIGUEL DEFINITIVO	258910 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	124,8873	632
43708681X EDUCACIÓN	JIMENEZ	DELGADO CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV"	JOSE MARIA DEFINITIVO	10758910 CADIZ /ALGECIRAS	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	124,8858	633
75548552S EMPLEO	JARAMILLO	DUQUE OFICINA EMPLEO PILAS	MARIA CARMEN DEFINITIVO	9566510 SEVILLA /PILAS	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	124,8485	634
44201774Y OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	RODRIGUEZ	SANCHEZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	Mª DE LOS REYES DEFINITIVO	228810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	124,8182	635
18108587C AGRICULTURA Y PESCA	RUIZ	RUIZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ROSA MARIA DEFINITIVO	320110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	124,8042	636
25661394H SALUD	AGUILAR	VADILLO D.P. SALUD DE CADIZ	SUSANA DEFINITIVO	680710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CADIZ	124,7842	637
44270030K SALUD	SALMERON	ALCALA D.P. SALUD DE JAEN	MANUEL ISIDRO DEFINITIVO	2113110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE JAEN	124,7818	638
09346982N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ	LUCAS DE SECRETARIA GENERAL TECNICA	ALBERTO DEFINITIVO	1581110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	124,7733	639
28679245Q IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ACOSTA	MORENO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	CONCEPCION DEFINITIVO	1027210 SEVILLA /DOS HERMANAS	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA	124,7394	640
28741659P EMPLEO	ALVAREZ	GUZMAN CENTRO EMPLEO UTRERA	YOLANDA DEFINITIVO	9566810 SEVILLA /UTRERA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	124,7054	641
28618442W EMPLEO	MOLINA	GONZALEZ OFICINA EMPLEO CHIPIONA	MILAGROS DEFINITIVO	9562710 CADIZ /CHIPIONA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE CÁDIZ	124,6970	642
44225165Y EMPLEO	FERNANDEZ	VALIENTE OFICINA EMPLEO BOLLULLOS MITACIÓN	ROSALIA NIEVES DEFINITIVO	9565810 SEVILLA /BOLLULLOS DE LA MITACION	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	124,6830	643

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44225319E EMPLEO	FERNANDEZ	MARTIN OFICINA EMPLEO PILAS	NOELIA DEFINITIVO	9566510 SEVILLA /PILAS	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	124,6060	644
27308839L EDUCACIÓN	ARIAS	GARCIA CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ I"	ANA Mª DEL ROCIO DEFINITIVO	10758610 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	124,5833	645
26021545N CULTURA	SUAREZ	MURO MUSEO	JOSE RAMON DEFINITIVO	1535510 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE JAEN	124,5742	646
77805798H EMPLEO	ARIAS	RANEDO OFICINA EMPLEO PILAS	DANIEL DEFINITIVO	9566510 SEVILLA /PILAS	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	124,5606	647
28449006F EMPLEO	PEREZ	BRITO CENTRO EMPLEO LOS PALACIOS Y VILLAF.	FRANCISCA DEFINITIVO	9566410 SEVILLA /PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	124,5191	648
28883411B EDUCACIÓN	LENCINA	GARCIA CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA III"	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	10757710 SEVILLA /OSUNA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	124,4812	649
44041298R OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	BOPELLA	AGRASO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	ANA ISABEL DEFINITIVO	228810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	124,4782	650
53157528C IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VARGAS	ESTERO CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	PILAR DEFINITIVO	839510 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	124,4697	651
45711029R MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ	MENENDEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	MARIA DEFINITIVO	2546110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	124,4697	652
30827540L AGRICULTURA Y PESCA	HUERTA	CANTALEJO OF.COMARCAL AGRARIA ALTO GUADALQUIVIR	JOSE LUIS DEFINITIVO	2384410 CORDOBA /VILLAFRANCA DE CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	124,4697	653
44205381W EDUCACIÓN	MARIANO	CASTILLA CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ II"	JESUS DEFINITIVO	10758710 CADIZ /JERRE DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	124,4697	654
52556124C AGRICULTURA Y PESCA	RAYO	TORRES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MARIA JOSE DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	124,3815	655

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44207008L EMPLEO	LORCA	CABALLERO CENTRO EMPLEO JEREZ- CAPUCHINOS	MARIA TERESA DEFINITIVO	9559910 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	124,3570	656
48911359L EMPLEO	IBIRICU	JIMENEZ CENTRO EMPLEO JEREZ- CAPUCHINOS	PATRICIA DEFINITIVO	9559910 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	124,3303	657
48915470J EDUCACIÓN	RODRIGUEZ	CASTILLA CENTRO DE PROFESORADO "CÁDIZ III"	MACARENA DEFINITIVO	10758810 CADIZ /VILLAMARTIN	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	124,3221	658
27302897B OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ZALDUA	MUÑOZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	ANA MARIA DEFINITIVO	228810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	124,3194	659
77802500D OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	JAEN	CANAIS D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	FILAR DEFINITIVO	228810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	124,3182	660
75748317W OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MACIAS	SANCHEZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	MARTA DEFINITIVO	228810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	124,3182	661
33364917J SALUD	GARCIA	CUEVAS D.P. SALUD DE JAEN	JOSE CARLOS DEFINITIVO	2113110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE JAEN	124,2994	662
25692674H AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ	GARCIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	Mª CARMEN DEFINITIVO	320110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	124,2930	663
52263627Z EMPLEO	MORA	DOMINGUEZ CENTRO EMPLEO CÁDIZ-PORTUGAL	VANESSA DEFINITIVO	9562610 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	124,2845	664
27305412L EMPLEO	CARMONA	MENDEZ OFICINA EMPLEO CHIPIONA	MARIA DEL ROCIO DEFINITIVO	9562710 CADIZ /CHIPIONA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	124,1970	665
33382785X EDUCACIÓN	LUQUE	BARRANQUERO CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA II"	VIRGINIA DEFINITIVO	10759310 CORDOBA /PENARROYA- PUEBLONUEVO	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	124,1785	666
33375083J AGRICULTURA Y PESCA	PORRAS	LOBATO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA	INES DEFINITIVO	394810 JAEN /CAZORLA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	124,1679	667

DNI CONSEJ/ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
44279445Y	TORTOSA	GARCIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MERCEDES DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	124,1424	668
52563447Y	RUIZ	SANTALLA OFICINA EMPLEO MONTORO	INMACULADA CONCEPCIÓN DEFINITIVO	9569810 CORDOBA /MONTORO	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	124,0991	669
77801556P	OLIVER	BUITRAGO I. E. S. "BOTANICO"	GONZALO DEFINITIVO	10760310 CADIZ /SANLUCAR DE BARRAMEDA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	124,0909	670
44233608P	SOTO	MACIAS RESIDENCIA ESCOLAR DE BEMM.	ANTONIO DEFINITIVO	1229410 CADIZ /SAN ROQUE	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	124,0909	671
74657930E	ALARCON	MARTIN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	PATRICIA DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	124,0909	672
29733489D	CORONADO	FERNANDEZ D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ALONSO DEFINITIVO	1612210 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	124,0818	673
33386415Y	MARTIN	MORENO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	320110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	124,0676	674
30795706V	GONZALEZ	DUGO OFICINA EMPLEO MONTORO	PAULINO RAFAEL DEFINITIVO	9569810 CORDOBA /MONTORO	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	124,0615	675
44044316Y	FERNANDEZ	RODRIGUEZ CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ I"	PATRICIA DEFINITIVO	10758610 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	124,0606	676
30833480W	GAMIZ	JIMENEZ CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA II"	ANDRES JESUS DEFINITIVO	10759310 CORDOBA /PENARROYA- PUEBLONUEVO	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	124,0606	677
28781574H	MOREJON	LOPEZ OFICINA EMPLEO PUERTO REAL	SONSOLES DEFINITIVO	9560410 CADIZ /PUERTO REAL	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	124,0606	678
52549138A	DIÁZ	PORTERO D.P. SALUD DE JAEN	MANUEL JOSE DEFINITIVO	2113110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE JAEN	124,0382	679
28745144C	HERRERIAS	BERENGUER OFICINA EMPLEO PUERTO REAL	CONCEPCION DEFINITIVO	9560410 CADIZ /PUERTO REAL	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	123,9621	680

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
77344407F SALUD	TOLEDANO	VAQUERO D.P. SALUD DE JAEN	ANA DEFINITIVO	2113110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE JAEN	123,9545	681
45652337M SALUD	IBAÑEZ	GOMEZ D.P. SALUD DE JAEN	ALBA DEFINITIVO	2113110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE JAEN	123,9394	682
75069497G EDUCACIÓN	HAZA	CAMPAÑA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MARIA DEL CARMEN DE LA DEFINITIVO	10761710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	123,9242	683
44590547X EDUCACIÓN	SANCHEZ	LADOUX CENTRO DE PROFESORADO "JAEN I"	INMACULADA DEFINITIVO	10766610 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	123,9242	684
29046535L AGRICULTURA Y PESCA	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	ISABEL MARIA DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	123,9242	685
28783266P EMPLEO	SALDAÑA	GARCIA OFICINA LOCAL EMPLEO PATERNA RIVERA	CARMEN MARIA DEFINITIVO	9560310 CADIZ /PATERNA DE RIVERA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	123,8906	686
42871338M EDUCACIÓN	MARCOS	AMERIGO I.E.S. "MAR DE PONIENTE"	IGNACIO DEFINITIVO	1205010 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	123,8360	687
28793158X SALUD	LOPERA	MOLERO D.P. SALUD DE JAEN	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	2113110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE JAEN	123,8333	688
44231214Y AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ	GONZALEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS	NOELIA DEFINITIVO	346310 CADIZ /ALGECIRAS	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	123,8182	689
34837528A IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BIZET	GONZALEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	SYLVIE DEFINITIVO	839510 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	123,8182	690
75244005B IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LENTISCO	EGEA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	PATRICIA DEFINITIVO	839510 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	123,8182	691
28788786H AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ	MUÑOZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS	MARIA ESPERANZA DEFINITIVO	346310 CADIZ /ALGECIRAS	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	123,7842	692

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
32043295F EMPLEO	RAMIREZ	ORTIZ OFICINA EMPLEO LA LINEA DE LA CONCEPC.	CRISTINA DEFINITIVO	9560110 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE CÁDIZ	123,7500	693
78032529S IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ	JAMBRINA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ALVARO DEFINITIVO	839510 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	123,7357	694
44254427N AGRICULTURA Y PESCA	LARA	GARCIA OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA- LA CAÑADA	INMACULADA DEFINITIVO	341910 ALMERIA /CAÑADA DE SAN URBANO [LA]	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	123,7073	695
31862572M SALUD	FERNANDEZ	ABEL D.P. SALUD DE JAEN	JAIME JUAN DEFINITIVO	2113110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE JAEN	123,6818	696
28704213Y EDUCACIÓN	PEREZ	GARCIA CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA III"	FLORINDA DEFINITIVO	10759410 CORDOBA /PRIEGO DE CORDOBA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	123,6600	697
34032859N EDUCACIÓN	CARO	GONZALEZ ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	JOSE DEFINITIVO	10764810 ALMERIA /HUBERCAL- OVERA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA	123,6558	698
29441751A SALUD	DOMINGUEZ	LOPEZ D.P. SALUD DE JAEN	ROCIO DEFINITIVO	2113110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE JAEN	123,6479	699
44208902G AGRICULTURA Y PESCA	VAZQUEZ	RODRIGUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	Mª NAZARET DEFINITIVO	331710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	123,6439	700
74646595A IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BAYO	CARRASCO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	MARIA ANGIUSTIAS DEFINITIVO	1612210 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	123,6060	701
44292151Q IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MORILLO	CANALES D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	1612210 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	123,5994	702
26464227J EMPLEO	PIÑAR	JIMENEZ OFICINA EMPLEO JODAR	MARIA DEFINITIVO	9569510 JAEN /JODAR	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE JAEN	123,5842	703
28911800H AGRICULTURA Y PESCA	CLEMENTE	ORTEGA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS	ROCIO DEFINITIVO	346310 CADIZ /ALGECIRAS	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	123,5782	704

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
74654522H	PEREZ	JIMENEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN	JOSE JOAQUIN DEFINITIVO	1612210 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	123,5757
28826926Z	RODRIGUEZ	MUÑOZ OFICINA EMPLEO PRIEGO DE CÓRDOBA	ALEJANDRA DEFINITIVO	9570110 CORDOBA /PRIEGO DE CORDOBA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE CORDOBA	123,5757
75756046A	SANCHEZ	MARTINEZ CENTRO EMPLEO ANDÚJAR	LORENZO DEFINITIVO	9569410 JAEN /ANDUJAR	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE JAEN	123,5757
45087333L	MORALES	LIGERO OFICINA EMPLEO PRIEGO DE CÓRDOBA	ADOLFO DEFINITIVO	9570110 CORDOBA /PRIEGO DE CORDOBA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE CORDOBA	123,5757
31669539B	GARCIA	CUEVAS OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA	RAFAEL DEFINITIVO	347510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	123,4794
31238124F	SILLERO	BORRAS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	MARIA TERESA DEFINITIVO	1598810 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA	123,0812
44031645P	SANTOS	DELGADO D.P. SALUD DE CADIZ	NOELIA GUADALUPE DEFINITIVO	680710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CADIZ	123,0491
44575970S	CASTRO	EGLER D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	JORGE MANUEL DEFINITIVO	266810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	122,2224
28789380G	FEDERERO	RUBIO SECRETARIA GENERAL TECNICA	VICTOR MANUEL DEFINITIVO	115410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	117,1103
27520413Q	BAUTISTA	SANTOS DE LOS D.P. SALUD DE ALMERIA	JOSE IGNACIO DEFINITIVO	2065010 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE ALMERIA	116,0303
44224634G	JIMENEZ	MARTIN D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	ANA DEFINITIVO	817310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA	115,4312
44959950X	MORENO	BORRERO DIRECCION GENERAL PERSONAS DISCAPACIDAD	JULIO DIEGO DEFINITIVO	9597210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL PERSONAS DISCAPACIDAD	115,3636

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
29790018G	PEREZ	GOMEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	Mª DE LA CINTA DEFINITIVO	817310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA	114,7048	717
75404808K	CAMPOS	ROJAS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	6711710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	114,0985	718
29776779J	ALFARO	SANCHEZ CENTRO DIA TERCERA EDAD I MORA CLAROS	JOSEFA DE LA CINTA DEFINITIVO	9542910 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA	112,7464	719
34021457H	MARRON	ROMERO D.P. SALUD DE CORDOBA	RAFAEL DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	112,4394	720
34027211E	BORRALLO	GARCIA D.P. SALUD DE CORDOBA	FRANCISCO DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	111,7130	721
36530647T	MURIEL	PUGA D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE GRANADA	RAQUEL DEFINITIVO	6683610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE GRANADA	110,2006	722
74852073E	GARCIA	REAL D.P. SALUD DE MALAGA	PATRICIA DEFINITIVO	690510 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MALAGA	110,0151	723
30829552F	CABALLERO	SERRANO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	JUAN JOSE DEFINITIVO	9065010 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	108,6288	724
48982866L	CASADO	ALAMO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	6696310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA	108,4273	725
34024412Y	MATAS	MATAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA CORDOBA	GLORIA Mª DEFINITIVO	325310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	107,3442	726
45736407X	JIMENEZ	DIÁZ D.P. SALUD DE CORDOBA	CARLOS DEFINITIVO	1560210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CORDOBA	106,6667	727
33977749X	BALLESTEROS	BARRO SECRETARIA GENERAL TECNICA	CARLOS LUIS DEFINITIVO	1581110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	106,6000	728
32858968H	GUTIERREZ	RUIZ D.P. SALUD DE CADIZ	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	680710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE CADIZ	106,5303	729

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
34047100Q	BREA	ESTRADA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	PEDRO DEFINITIVO	873510 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	106,4661	730
45076041C	LOPEZ	BEJAR D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA	Mª DEL ROCIO DEFINITIVO	236310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CORDOBA	105,8951	731
80137509N	BRAVO	PEREZ D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA	VICTORIANO DEFINITIVO	1598810 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA	105,6385	732
80125565M	MORENO	JURADO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	MARIA JOSEFA DEFINITIVO	2540810 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	105,4245	733
52299006L	JIMENEZ	MAYORGA SECRETARIA GENERAL TECNICA	Mª JOSE DEFINITIVO	1581110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	104,8388	734
75811860L	FERNANDEZ	CUENCA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	JESUS DEFINITIVO	808810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	103,2212	735
74822663Y	PEREZ	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A. - MALAGA	ESTEFANIA DEFINITIVO	78310 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-MALAGA	102,5909	736
28730513V	FERNANDEZ	MORILLA D.P. CULTURA DE SEVILLA	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	1504410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE SEVILLA	101,6061	737
75109079A	JIMENEZ	RUBIA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ANGEL DEFINITIVO	970010 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	101,0000	738
08913094L	GUTIERREZ	CUADRADO D.P. SALUD DE ALMERIA	MARIA CELIA DEFINITIVO	2065010 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE ALMERIA	100,3194	739
24278606J	GUZMAN	GUZMAN D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	PILAR DEFINITIVO	1612210 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	99,7424	740
52284682R	FERNANDEZ	JURADO OFICINA EMPLEO JEREZ-LA MERCED	JUAN CARLOS DEFINITIVO	9559810 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE CÁDIZ	99,1061	741

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
34077063X MEDIO AMBIENTE	POZO	TOLEDO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA CARMEN DEFINITIVO	1710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	98,4212	742
24242670A AGRICULTURA Y PESCA	CARRERA	HERRERA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	JESUS MARIA DEFINITIVO	327210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	97,6061	743
29049185R IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DOMINGUEZ	SANCHEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	RAFAEL DEFINITIVO	817310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	97,3439	744
28707202M JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MARTINEZ	BALLESTOS SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	MªEMILIA DEFINITIVO	9269210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	96,9545	745
29793345L IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CELORICO	INFANTE D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	JOAQUIN DEFINITIVO	817310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	96,8864	746
53689215Q IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ARCO	LOPEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	1616810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	96,4773	747
28593187R SALUD	PIQUERAS	MARTINHO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	ANA DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	96,3000	748
30536887V IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CAZALLA	CADENAS CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	JOSE JULIO DEFINITIVO	1036310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	95,3030	749
44232073Z IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTIN	CABALLO CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	RUBEN DEFINITIVO	1036310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	94,3939	750
32861319T IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ORTIZ	MARQUEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	INMACULADA DEFINITIVO	808810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	94,3864	751
44046250P IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CEBRILLO	PEREZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	SONIA DEFINITIVO	808810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	93,7182	752
44288268C IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELGADO	RODRIGUEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	DAVID DEFINITIVO	1616810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	93,6176	753

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
26486109E	MARTOS	ROJAS CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	JOSE MARIA DEFINITIVO	928410 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	93,5279	754
45077286T	GONZALEZ	CABEZON D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	EMILIO DEFINITIVO	1616810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	92,8939	755
34865573B	MORENO	BARON D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	MARTA DEFINITIVO	805810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	92,1288	756
74663085W	BELLON	DOÑA D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	GONZALO DEFINITIVO	2151210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	91,5152	757
29781864S	CHAMORRO	VILLA DE LA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA	TOMAS DEFINITIVO	817310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA	90,8600	758
44286176K	RAMIREZ	MORALES CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	JAIME DEFINITIVO	928410 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	90,6439	759
28917752J	RAMIREZ	SAEZ D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE SEVILLA	CRISTOBALINA DEFINITIVO	9067710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE SEVILLA	90,0379	760
75018340E	FUENTES	MARTINEZ D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	1612210 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	88,9276	761
28892050W	SANCHEZ	BAYON RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	JUAN DEFINITIVO	1027210 SEVILLA /DOS HERMANAS	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA	88,3788	762
26033959Y	JIMENEZ	VILLAR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	JESUS DEFINITIVO	1612210 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	87,5561	763
45588813F	GABIN	BENETE D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	SILVIA MARIA DEFINITIVO	805810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	87,1803	764
25047649M	SANCHEZ	RAMIREZ D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	JOSEFA DEFINITIVO	1616810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	86,3227	765

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
75250073F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTINEZ	GINER D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	JOSE MANUEL DE DEFINITIVO	805810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA		84,5939 766
27315501B IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BRIOSO	DIÁZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	INMACULADA DEFINITIVO	1036310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA		83,7788 767
75443935W IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CHIMENO	MARQUEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	JESUS DE DEFINITIVO	817310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA		83,7727 768
27313099R IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FERNANDEZ MONTES	PRIETO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	VICTORIA DE DEFINITIVO	808810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ		81,8182 769
24245924Z IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ESPINOLA	MANZANO CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	928410 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA		79,9242 770

ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DIANA AGREDANO TORRES	44962732-D
FÁTIMA ÁLVAREZ GUERRERO	28604142-P
ESTHER ARJONA LÓPEZ	52661223-D
ALMUDENA BARRERA NÚÑEZ DE ARENA	44228145-L
CARLOS DEL CANTO ROMERO	44228601-S
IGNACIO FRANCISCO GOICOECHEA ACOSTA	24259078-N
FRANCISCO JAVIER LASIDA BALLESTEROS	48857911-T
DANIEL LÓPEZ ESPEJO	30949909-M
M.ª ÁNGELES LÓPEZ NAVARRO	28497536-F
HÉCTOR LUIS MARRERO GARCÍA	44311012-V
SONIA MARÍA MORENO GÓNZALEZ	75949982-A

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
MANUEL PERALTA CABRERA	44045102-X
M.ª BELÉN PÉREZ SÁNCHEZ	07495116-Z
FERNANDO PRADO GOTOR	77804589-M
JESÚS SALGADO ALGARRADA	25720655-P
AINHOA SILVESTRE FRANCÉS	77589853-C
ADRIANA M.ª RODRÍGUEZ REGIDOR	74828669-D
PATRICIA RUIZ BELLOSO	48805904-L
JOAQUÍN SANTIAGO VILLALBA DAVID	28740146-J
CAMILO JOSÉ LÓPEZ DUZMÁN	75129664-A
M.ª CARMEN CHACÓN MESA	48958015-P
LAURA GARCÍA BERNAL	74863527-E
CARLOS MANUEL PÉREZ BARCÍA	29050220-R
EVA LEÓN CAMPOS	52695649-G

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 25 de septiembre de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la provincia de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la citada competencia, establece en su artículo 22 que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del Consejo Andaluz de Colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

La disposición transitoria primera del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, dispone que los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía cumplirán las obligaciones registrales previstas en ella y, en su caso, adaptarán sus estatutos a dicha Ley, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de dicho Decreto.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la provincia de Córdoba ha presentado sus Estatutos adaptados a la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, texto que ha sido aprobado por la Asamblea General de la Corporación, celebrada el 26 de junio de 2009, e informado por el Consejo Andaluz de la profesión respectiva.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, y con las atribuciones conferidas por el Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

D I S P O N G O

Primero. Se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la provincia de Córdoba, adaptados a la normativa vigente en materia de colegios profesionales en Andalucía, ordenando su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza jurídica y relaciones con la Administración.

El Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la provincia de Córdoba, en lo sucesivo el Colegio, es una corporación de Derecho Público y de carácter profesional, con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, que se regirá por las normas que establece la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y por las prescripciones de estos Estatutos.

El Colegio funcionará bajo el principio de estructura interna democrática, independiente de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la legalidad vigente, puede adquirir, enajenar, vender y permutar, poseer, reivindicar y gravar toda clase de bienes y derechos, celebrar toda clase de contratos, obligarse y ejercitar acciones e interponer recursos en todas las vías y jurisdicciones para el cumplimiento de sus fines.

Se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las condiciones que se determinan en el artículo 5.º de la citada Ley 10/2003.

En todo cuanto no esté previsto en la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía o en los presentes Estatutos, se aplicará lo establecido por los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas y de Facultativos y Peritos de Minas, aprobados por Real Decreto 1001/2003, de 25 de julio, y la Ley 2/1974, de 13 de febrero, reguladora de los Colegios Profesionales, modificada por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de Colegios Profesionales y sus posteriores modificaciones.

Artículo 2. Constitución y alcance.

1. El Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba está integrado por las personas que, en posesión de los títulos de Facultativo, Perito o Ingeniero Técnico de Minas en cualquiera de sus especialidades o demás títulos descritos en el artículo 6 de los presentes Estatutos y los requisitos exigidos, ejerzan o no la profesión para la que habilitan tales titulaciones, con la excepción a que se refiere el núm. 4 de este artículo.

El Colegio estará constituido por dos clases de miembros:

De Honor

De número

El título de miembro de Honor será otorgado por la Junta de Gobierno del Colegio a las personas que habiendo rendido servicios destacados al Colegio, pertenecientes o no a la profesión de Ingeniero Técnico de Minas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Honores y Distinciones.

Para ser miembro de número se requieren las condiciones de titulación que se relacionan al principio de este apartado.

2. El ejercicio de la profesión puede hacerse en forma liberal, ya sea individual o asociativamente, o en relación laboral con cualquier empresa pública o privada. Se realizará en régimen de libre competencia y estará sujeto, en cuanto a la oferta de servicios y fijación de su remuneración, a la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y a la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

3. Para ejercer la profesión de Ingeniero Técnico de Minas en el ámbito del Ilustre Colegio de la Provincia de Córdoba, ya sea por cuenta propia o ajena, es obligatoria la incorporación al mismo de los titulados que tengan su domicilio profesional único o principal en el ámbito territorial del Colegio.

4. El requisito de la colegiación no será exigible al personal funcionario, estatutario o laboral, al servicio de las Administraciones Públicas de Andalucía, para el ejercicio de sus funciones o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquéllas.

En todo caso, será necesaria la colegiación para el ejercicio privado de la profesión.

Artículo 3. Ámbito territorial, capitalidad y delegaciones.

1. El ámbito territorial del Colegio comprende la provincia de Córdoba. La sede central y sus órganos de representación y gobierno se encuentran en la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Plaza de Santa Bárbara, 26, 2.º, en donde tiene establecida su representación legal, actuando en la capital de la provincia a través de su Delegación en Córdoba.

2. Al frente de la Delegación habrá un Delegado cuyo nombramiento y revocación será facultad exclusiva de la Junta de Gobierno. El Delegado será uno de los colegiados con residencia en el área metropolitana de la ciudad de Córdoba.

3. El Delegado, que podrá asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto, servirá de enlace entre la Junta de Gobierno y los colegiados, y será el portavoz de los problemas que el ejercicio profesional presente en su zona, desempeñando asimismo cualquier otro cometido específico que la Junta de Gobierno le confíe con carácter permanente o transitorio.

4. En la Delegación existirá una oficina, atendida por el Delegado o por personal contratado por el Colegio, en donde se realizarán las funciones de visado y registro de proyectos, dictámenes, valoraciones, peritajes y demás documentación profesional.

5. La creación o supresión de las Delegaciones es potestad de la Junta de Gobierno, que tomará esta decisión en razón del número de colegiados residentes en la zona de que se trate y de la necesidad de que se establezcan o la conveniencia de que se supriman.

Artículo 4. Fines.

Son fines esenciales del Colegio los propios de estas Corporaciones Profesionales y en particular, a título enunciativo y no limitativo, los siguientes:

1. Conseguir la armonía y concordia de los intereses generales de la sociedad en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas, en todas sus formas y especialidades, de acuerdo con lo establecido por las Leyes.

2. La ordenación del ejercicio de la profesión, dentro del marco legal correspondiente en el ámbito de sus competencias, velando por el nivel de calidad adecuado de las prestaciones profesionales de los colegiados.

3. La representación y defensa de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas y de los intereses profesionales de los colegiados, sin perjuicio de las competencias de las Administraciones públicas por razón de la relación funcional, ni de las organizaciones sindicales y patronales en el ámbito específico de sus funciones.

4. La promoción, salvaguarda y observancia de los principios deontológicos y éticos de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas y de su dignidad y prestigio.

5. La promoción y fomento del progreso de las actividades propias de la profesión, de su desarrollo científico y técnico, así como de la solidaridad profesional y del servicio de la profesión a la sociedad.

6. La colaboración con los poderes públicos en la consecución de los derechos individuales y colectivos de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas reconocidos por las leyes a los Colegios Profesionales.

El cumplimiento de dichos fines se desarrollará en el ámbito estrictamente profesional, quedando excluidas aquellas actividades que la Constitución y las Leyes atribuyen específicamente a los partidos políticos, a los sindicatos o a otras asociaciones.

Artículo 5. Funciones.

Para el cumplimiento de sus fines esenciales, son funciones propias del Colegio:

1. Ostentar, en su ámbito territorial, la representación y defensa de la profesión y del Colegio ante las Administraciones Públicas, instituciones, tribunales o entidades y particulares, con legitimación para ser parte en todos aquellos litigios que afecten a los intereses profesionales, en defensa de sus derechos y honorarios producidos por sus trabajos, así como ejercitar el derecho de petición conforme a la Ley.

2. Ordenar, en el ámbito de sus competencias, la actividad profesional de los colegiados, velar por la ética, deontología y dignidad profesional, así como por el respeto debido a los derechos de los particulares contratantes de sus servicios, y ejercer la potestad disciplinaria en el orden profesional y colegial.

3. Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, cultural, asistencia, de previsión y análogos.

4. Elaborar y aprobar sus presupuestos anuales de ingresos y gastos así como sus cuentas y liquidaciones.

5. Establecer y exigir las aportaciones económicas de los colegiados.

6. Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales de trabajos previamente visados, sólo a petición libre y expresa de los colegiados, en las condiciones que se determinen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales. En dichos casos, el Colegio está facultado para comparecer ante los Tribunales de Justicia, por sustitución de los colegiados, ejercitando las acciones procedentes en reclamación de los honorarios devengados por aquéllos en el ejercicio de la profesión.

7. Llevar un registro de todos los colegiados en el que conste el testimonio del título académico oficial, especialidades que correspondan, fecha de alta en el Colegio, domicilio profesional y de residencia, firma actualizada y cuantas circunstancias afecten a su habilitación para el ejercicio profesional.

8. Establecer baremos de honorarios, que tendrán carácter meramente orientativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.j) de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

9. Informar en los procedimientos administrativos o judiciales, cuando sea requerido para ello o cuando se prevea su intervención con arreglo a la legislación vigente.

10. Facilitar a los órganos jurisdiccionales y a las Administraciones Públicas, de conformidad con las leyes, la relación de los colegiados que pueden ser requeridos para intervenir como peritos, o designarlos directamente; dicha relación comprenderá, asimismo, a los profesionales que intervendrán, previo requerimiento, en procedimiento de justicia gratuita.

11. Adoptar las medidas necesarias para impedir y, en su caso, denunciar ante la Administración o los Tribunales de Justicia, todos los casos de intrusismo profesional que afecten a los Ingenieros Técnicos de Minas y al ejercicio de la profesión.

12. Mantener un servicio de información sobre puestos de trabajo a desarrollar por los Ingenieros Técnicos de Minas, a fin de conseguir una mayor eficacia en su ejercicio profesional.

13. Realizar los reconocimientos de firma y visado de proyectos, informes, dictámenes, valoraciones, peritajes y demás documentación profesional realizada por los colegiados en el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos. El visado no comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales, cuya determinación se deja al libre acuerdo de las partes, según dispone el artículo 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero.

14. Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre ellos.

15. Intervenir como mediador y en procedimientos de arbitraje en los conflictos que, por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados, entre los colegiados y los ciudadanos, y entre éstos cuando lo decidan libremente, todo ello de acuerdo con la normativa vigente en materia de arbitraje.

16. Resolver, por laudo, a instancia de las partes interesadas, las discrepancias que puedan surgir sobre el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los trabajos realizados por los colegiados en el ejercicio de la profesión.

17. Organizar o subvencionar cursos para la formación profesional de los colegiados a fin de alcanzar el mayor perfeccionamiento de su actividad profesional.

18. Ejercer, en el orden profesional y colegial, la potestad disciplinaria sobre los colegiados en los términos previstos en la Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

19. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los colegiados cumplan con el deber de aseguramiento a que se refiere el artículo 27.c) de la Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

20. Participar en los órganos consultivos de las administraciones públicas cuando sea preceptivo o éstas lo requieran, así como estar representado en los órganos de participación social existentes.

21. Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional o que afecten directamente al Colegio, como así mismo informar en los procedimientos que se tramiten para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias o de formación profesional que tengan relación con las actividades propias de los Ingenieros Técnicos de Minas y de los profesionales que sustituyan a estos.

22. Estar representados, en su caso, en los consejos sociales de las Universidades donde se impartan los estudios de Ingeniería Técnica Minera, cuando los colegios profesionales de minas sean designados para ello de conformidad con lo que establezca la legislación vigente.

23. Colaborar con las Universidades de la Comunidad Autónoma en la elaboración de los planes de estudios de la Ingeniería Minera, sin menoscabo del principio de autonomía universitaria.

24. Ejercer las competencias administrativas que le sean atribuidas legalmente, así como colaborar con la Administración en la realización de estudios, emisión de informes y otras actividades relacionadas con sus fines que le sean solicitadas.

25. Cumplir y hacer cumplir a los colegiados los estatutos colegiales y reglamentos de régimen interior, así como los acuerdos adoptados por los órganos colegiales en materia de su competencia y aquellos que se le atribuya por otras normas de rango legal o reglamentario, les sean delegadas por las Administraciones Públicas o se deriven de convenios de colaboración.

26. Elaborar sus Estatutos Particulares y sus modificaciones, redactar y aprobar su propio reglamento de régimen interior y demás acuerdos para el desarrollo de sus competencias.

27. En general, cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos de Minas.

28. Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos dependientes en el control de las situaciones de los colegiados que, por su condición de empleados públicos a su servicio, pudieran estar afectados por causa de incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales, facilitando toda la información que le sea requerida.

TÍTULO II

DE LOS COLEGIADOS Y SOCIEDADES PROFESIONALES

Artículo 6. Incorporación al Colegio.

Para la incorporación al Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba, serán necesarios los requisitos siguientes:

1. Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Minas, o de Facultativo o Perito de Minas reconocido por el Estado, o los títulos extranjeros que, conforme a las Leyes vigentes, sean homologados a aquellos o reconocidos a efectos profesionales. En su caso, deberá cumplir además los requisitos legalmente exigidos para el establecimiento y trabajo de los extranjeros en España.

2. Podrán incorporarse también aquellas personas que posean título español universitario que haya traído consigo la supresión de los relacionados en el apartado anterior en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales a tenor de lo establecido en el artículo 9.6 del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, siempre y cuando no exista un colegio específico que lo agrupe.

3. Ser mayor de edad y no estar incurso en causa legal de incapacidad.

4. Que el peticionario no esté bajo condena impuesta por los Tribunales de Justicia que lleve aneja una pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

5. Que no haya sido suspendido en el ejercicio de la profesión por cualquier otro colegio o que, en su caso, se encuentre rehabilitado.

6. La petición de incorporación al Colegio se formalizará mediante instancia dirigida al Decano-Presidente, a la que se acompañará el título profesional, testimonio legalizado del mismo o resguardo de haberlo solicitado, de acuerdo con la normativa legal vigente, y aquellos otros documentos que determine la Junta de Gobierno.

7. Las solicitudes de incorporación serán aprobadas por la Junta de Gobierno en el plazo máximo de tres meses desde su formulación. Este plazo podrá suspenderse cuando deba requerirse al interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos.

No obstante, una vez presentada la documentación y subsanadas las deficiencias, si las hubiere, la Secretaria del Colegio podrá aprobarla, si bien con carácter provisional y condicionada a la ulterior resolución de la Junta de Gobierno.

Transcurrido el plazo anteriormente establecido para su aprobación sin que se haya resuelto la solicitud de incorporación al Colegio, ésta se podrá entender estimada, en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución denegatoria de incorporación al Colegio deberá ser razonada y comunicada al solicitante, quien podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Recursos del Colegio, en el plazo de un mes desde la fecha de comunicación de la resolución.

Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los términos establecidos en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Los titulados solicitantes aceptan, por el mero hecho de solicitar la colegiación, el contenido de los presentes Estatutos.

9. El Colegio está obligado a emitir certificación acreditativa del acto presunto de colegiación cuando sea requerido por ello.

10. Deberán inscribirse en el Registro de Sociedades Profesionales del mismo las sociedades profesionales a que se refiere la Ley 2/2007, de 15 de marzo, cuyo objeto social sea el ejercicio de la actividad profesional de la ingeniería técnica minera en el ámbito territorial del Colegio, sea este único o multidisciplinar.

La inscripción en el Colegio de las sociedades profesionales, no supondrá en ningún caso que dichas personas jurídicas tengan la condición de colegiado y se llevará a cabo a fin de que los Colegios puedan ejercer sobre las sociedades profesionales las competencias que le otorga el ordenamiento jurídico sobre los profesionales colegiados.

Las sociedades profesionales sólo serán inscritas en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio cuando el Registrador Mercantil comunique a éste su inscripción en el Registro Mercantil y el Colegio compruebe el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

Las sociedades profesionales deberán estipular un seguro que cubra la responsabilidad en la que éstas puedan incurrir en el ejercicio de la actividad o actividades que constituyen el objeto social.

Artículo 7. Denegación.

Las solicitudes de colegiación podrán ser suspendidas o denegadas por la Junta de Gobierno, previas las diligencias o informes que procedan, audiencia del interesado y resolución motivada, por las siguientes causas:

1. Cuando los documentos presentados sean insuficientes u ofrezcan dudas respecto a su autenticidad.

2. Cuando el solicitante haya sido condenado por sentencia judicial que lleve aparejada la pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

3. Cuando en otro colegio haya sido expulsado o suspendido en el ejercicio de la profesión y no haya obtenido la rehabilitación correspondiente.

La resolución denegatoria de incorporación al Colegio deberá ser razonada y comunicada al solicitante, quien podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Recursos del Colegio en el plazo de un mes desde la fecha de comunicación de la resolución.

Contra la resolución del recurso de alzada, no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los términos establecidos en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 8. Bajas y reincorporación.

La condición de colegiado se perderá en cualquiera de las circunstancias siguientes:

1. A petición propia, mediante escrito dirigido al Decano-Presidente del Colegio. Esta petición no eximirá del cumplimiento de las obligaciones que el colegiado haya contraído anteriormente con el Colegio.

2. Por pena de inhabilitación para el ejercicio profesional por sentencia judicial firme o por la resolución firme de un expediente disciplinario por la que se imponga la expulsión del Colegio.

3. Por falta de pago de la cuota colegial o de cualesquiera otras aportaciones establecidas por los órganos de gobierno del Colegio durante un año, previo requerimiento de pago en el que se establecerá un plazo de dos meses para su abono.

4. Por fallecimiento o incapacidad legal.

La pérdida de la condición de colegiado supondrá también la de todos los derechos derivados de aquella condición.

En todo caso, la pérdida de la condición de colegiado por las causas expresadas en los apartados 1, 2 y 3 de este artículo deberá ser comunicada al último domicilio conocido del colegiado por cualquier medio del que quede constancia fehaciente de que ha llegado a conocimiento del interesado.

5. En el caso de sociedades profesionales serán causa de baja en el Registro de Sociedades Profesionales:

a) La disolución de la sociedad.

b) Cuando en la sociedad profesional multidisciplinar se elimine del objeto social la actividad profesional propia de los Ingenieros Técnicos de Minas.

c) La imposición al colegiado perteneciente a una sociedad profesional de una sanción firme que lleve aparejada la expulsión del Colegio y no haya otro colegiado en la sociedad con la titulación de ingeniero Técnico de Minas, o la que sustituya a ésta.

Se volverá a obtener la condición de colegiado:

6. Cuando el motivo de la baja haya sido el que dispone el artículo 8.2 de estos Estatutos, el solicitante deberá acreditar el cumplimiento de la pena o sanción que motivó su baja colegial.

7. Si el motivo de la baja ha sido el previsto en el artículo 8.3 anterior, el solicitante, además de la cuota de reincorporación, deberá satisfacer la deuda pendiente más los intereses legales, calculados desde la fecha en que se debió abonar cada cuota o aportación.

8. En el caso de las sociedades profesionales, sólo cabrá su nueva inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales, en el supuesto de que se lleve a cabo la reactivación de la sociedad y sea legalmente posible.

Artículo 9. Colegiación única, y ejercicio en territorio de otro Colegio.

1. La colegiación habilita para el ejercicio profesional en todo el territorio nacional, bastando la adscripción a un sólo colegio, que será el del domicilio profesional único o principal del Ingeniero Técnico de Minas.

2. Para el ejercicio profesional en territorio de otro Colegio se procederá de la siguiente forma:

a) El colegiado perteneciente a otro colegio que haya de realizar cualquier trabajo profesional en el ámbito territorial del de la Provincia de Córdoba, deberá comunicar previa y preceptivamente, a través del Colegio al que pertenezca, las actuaciones profesionales que vaya a realizar. El Colegio de procedencia comunicará al de la provincia de Córdoba el nombre y apellidos de su colegiado, su dirección profesional y las actuaciones profesionales concretas a realizar.

b) La citada comunicación agotará sus efectos con el servicio o acto profesional concreto que constituía su objeto. Por dichas actuaciones, los profesionales se encontrarán sometidos a las competencias de ordenación, visado, control deontológico y potestad disciplinaria vigentes en el Ilustre Colegio de la provincia de Córdoba.

El Colegio solo podrá negarse a dicha comunicación si existiera alguna causa que le inhabilite para el ejercicio de la profesión.

c) De la misma forma, el Ingeniero Técnico de Minas perteneciente al Ilustre Colegio de la Provincia de Córdoba que tenga que realizar trabajos profesionales en el ámbito territorial de otro Colegio, quedará sujeto a la normativa de habilitación y condiciones que el último tenga establecidas.

3. Las sociedades profesionales deberán comunicar al Colegio en cuyo Registro se encuentren inscritas las actuaciones que vayan a realizar en el ámbito territorial de otro Colegio, de igual forma que si se tratara de un colegiado persona física, pudiendo otorgarse el visado de los trabajos a nombre de la sociedad y estando obligada esta a su abono.

Artículo 10. Derechos de los colegiados.
Son derechos de los colegiados:

1. Ejercer la profesión en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior.

2. Ser asistido, asesorado y defendido por el Colegio, de acuerdo con los medios que éste disponga y en las condiciones que se determinen, cuando se menoscaben o lesionen sus derechos o intereses profesionales.

3. Llevar a cabo los proyectos, dictámenes, peritaciones, valoraciones u otros trabajos que sean solicitados al Colegio por los Tribunales, entidades o particulares, conforme al turno que se establezca.

4. Utilizar los servicios y medios del Colegio en las condiciones que se fijen.

5. Formar parte de las comisiones o secciones de estudio, investigación, trabajo y demás que se establezcan.

6. Participar, en las condiciones que se determinen, como electores y como elegibles, en la elección de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio.

7. Promover la remoción de los titulares de los órganos de gobierno del Colegio mediante el voto de censura, según se reglamenta en los presentes Estatutos.

8. Conocer los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del Colegio.

9. Promover actuaciones de los órganos de gobierno del Colegio por medio de iniciativas.

10. Crear agrupaciones representativas de intereses específicos en el seno del Colegio, con sometimiento, en todo caso, a los órganos de gobierno del Colegio.

Artículo 11. Deberes de los colegiados.
Son deberes de los colegiados:

1. Acatar y cumplir los presentes Estatutos y, en general, las normas que rigen la vida colegial, así como los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del Colegio, sin perjuicio de que puedan ser recurridos.

2. Ejercer la profesión éticamente, cumplir los preceptos y normas de las disposiciones vigentes y actuar dentro de las normas de libre competencia con respeto hacia los compañeros y sin incurrir en competencia desleal.

3. Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno del Colegio cuantos hechos puedan afectar a la profesión, tanto particular como colectivamente considerada, cuya importancia pueda determinar la intervención corporativa con carácter oficial.

4. Someter al visado del Colegio toda la documentación técnica o facultativa que suscriban en el ejercicio profesional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de estos Estatutos, abonando los derechos económicos que se establezcan al efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 18.n) de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y 5.q) de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales.

5. Comunicar al Colegio, en el plazo de 30 días, los cambios de residencia o domicilio.

6. Asistir a los actos corporativos, siempre que ello sea compatible con sus actividades profesionales.

7. Aceptar y ejecutar con diligencia y eficacia los cargos, cometidos y encargos para los que hayan sido designados por los órganos de gobierno del Colegio, salvo causa justificada.

8. Cooperar con los órganos de gobierno del Colegio en asuntos de interés colegial cuando fuera requerido para ello, sin perjuicio del secreto profesional.

9. Guardar el secreto profesional respecto de datos e información conocidos en el ejercicio profesional.

10. Someter, obligatoriamente, al arbitraje y conciliación del Colegio las cuestiones de carácter profesional que surjan entre colegiados.

11. Suscribir conjuntamente con los clientes los contratos de encargo y dirección facultativa de todos los trabajos profesionales cuya realización asuman, que contendrá, como mínimo, la identificación de los contratantes, la determinación suficiente del objeto de la prestación y su coste previsible. Sin este requisito, el Colegio no podrá actuar en defensa del colegiado por impago de los honorarios correspondientes o cualquiera otra cuestión que pudiera surgir.

12. No aceptar trabajos en los que haya intervenido anteriormente otro colegiado sin comunicarlo previamente al colegiado sustituido, lo que deberá acreditarse al Colegio.

13. Abonar las cuotas ordinarias y extraordinarias, derramas y aportaciones establecidas por los órganos de gobierno del Colegio para su sostenimiento y fines de previsión, así como las primas de los seguros contratados por el Colegio como tomador, de los que sean beneficiarios los colegiados.

14. Dar cuenta al Colegio de quienes ejerzan actos propios de la profesión sin encontrarse en posesión del título autorizante o que, poseyéndolo, no cumplan el requisito obligatorio de la colegiación.

15. Tener cubiertos mediante un seguro los riesgos de responsabilidad civil en que puedan incurrir como consecuencia del ejercicio profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TÍTULO III

PRINCIPIOS BÁSICOS REGULADORES DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Artículo 12. Funciones de la profesión.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, la Ley regulará el ejercicio de la profesión titulada de Facultativo, Perito e Ingeniero Técnico de Minas y las actividades para cuyo ejercicio es obligatoria la incorporación a un Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas.

2. Sin perjuicio de lo anterior, así como de las atribuciones profesionales y normas de colegiación que se contemplan en las Leyes reguladoras de otras profesiones, el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba considera funciones que puede desempeñar el Facultativo, Perito o Ingeniero Técnico de Minas en su actividad profesional, las que a título enunciativo y no limitativo están indicadas en las Leyes y Normativa vigente.

Artículo 13. Modos del ejercicio de la profesión.

1. La profesión de Facultativo, Perito e Ingeniero Técnico de Minas, o la que sustituya a ésta, puede ejercerse de forma liberal –ya sea individualmente o mediante sociedad profesional o de cualquier otra forma colectiva no societaria– o en relación laboral con cualquier empresa pública o privada.

2. En cualquier caso, el ejercicio de la profesión se basa en el respeto a la independencia del criterio profesional, sin límites ilegítimos o arbitrarios en el desarrollo del trabajo y en el servicio a la comunidad.

3. El ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas se realizará en régimen de libre competencia y estará sujeto, en cuanto a la oferta de servicios y fijación de su remuneración, a la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y a la Ley 3/1991, de 10 de enero, sobre Competencia Desleal. Los demás aspectos del ejercicio profesional continuarán rigiéndose por la legislación general y específica sobre la ordenación sustantiva propia aplicable a la profesión de Ingeniero Técnico de Minas.

Artículo 14. Visado de trabajos profesionales.

1. Los colegiados se encuentran obligados a someter al visado del Colegio todos los trabajos que realicen en el ejercicio de la profesión dentro del ámbito territorial del mismo, abonando al Colegio los derechos de canon de visado correspondientes.

2. Para que el Colegio proceda al visado de cualquier trabajo profesional, será condición indispensable que el colegiado justifique documentalmente el aseguramiento a que se refiere el apartado 15) del artículo 11 de los presentes Estatutos.

3. En ningún caso el visado comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales, cuya determinación se deja al libre acuerdo de las partes.

4. El Colegio exigirá el visado en los trabajos profesionales de los colegiados, tanto si actúan de manera individual como societaria ó asociada, por cuenta propia, contratados al servicio de empresas o miembros de sociedades profesionales legalmente constituidas, que proyecten, dirijan o realicen trabajos que pudieran ser atribuibles a los Ingenieros Técnicos de Minas.

5. La obligatoriedad del visado se hace extensible a los trabajos profesionales realizados por los colegiados para las administraciones públicas correspondientes cuando éstas, total o parcialmente, remuneren dichos servicios en concepto de honorarios profesionales.

6. El visado es un acto colegial de control profesional que comprende la acreditación de la identidad del colegiado, sus atribuciones para llevar a cabo el trabajo, la no incompatibilidad y el no estar sujeto a sanción disciplinaria que impida su realización. Asimismo supone la comprobación de la suficiencia y corrección externa de la documentación integrante del trabajo.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el colegiado firmante es responsable de la calidad técnica del trabajo que realiza y de su ajuste a la normativa sectorial correspondiente. El Colegio, únicamente responde de la corrección externa de la documentación integrante del trabajo, pero no de las previsiones, cálculos y conclusiones que integran el mismo.

Artículo 15. Publicidad.

El colegiado y las sociedades profesionales evitarán toda forma de competencia desleal, ateniéndose en su publicidad a las normas que establezcan los órganos de gobierno del Colegio, de acuerdo con la Ley General de Publicidad.

TÍTULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL COLEGIO

Artículo 16. Órganos de representación y gobierno

Los órganos de representación, desarrollo normativo, control, gobierno y administración del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos, Peritos y Facultativos de Minas de la Provincia de Córdoba son:

- a) El Decano-Presidente.
- b) La Junta General.
- c) La Junta de Gobierno.

Artículo 17. La Junta General.

1. La Junta General es el órgano supremo de la expresión de la voluntad del Colegio y está formada por todos los colegiados, que tienen el derecho y el deber de asistir con voz e igualdad de voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, salvo las excepciones expresamente establecidas en éstos Estatutos, no admitiéndose la delegación de voto.

2. Los acuerdos adoptados obligan a todos los colegiados, aún a los ausentes, disidentes, abstenidos e incluso a los que hubiesen recurrido contra aquellos, sin perjuicio de lo que resuelva la Comisión de Recursos o los Tribunales competentes.

3. La Junta General se reunirá con carácter ordinario dos veces al año; una en el primer semestre para la aprobación de las cuentas e información general sobre la marcha del Colegio, y otra en el último trimestre para examen y aprobación del presupuesto.

4. Se podrán celebrar, además, cuantas Juntas Generales Extraordinarias sean debidamente convocadas a iniciativa del Decano-Presidente, de la Junta de Gobierno o de los colegiados que lo pidan con su firma y supongan al menos la tercera parte del censo colegial.

5. La convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias a iniciativa de los colegiados exigirá solicitud dirigida por éstos a la Junta de Gobierno en las condiciones citadas, a la cual se acompañará el orden del día propuesto para dicha convocatoria. Cumplidos los requisitos anteriores, la Junta de Gobierno convocará Junta General Extraordinaria en plazo no superior a treinta días naturales desde la presentación de la solicitud.

6. La Junta General será convocada por la Junta de Gobierno o por el Decano-Presidente, siempre con una antelación mínima de 15 días naturales respecto a la fecha de su celebración, mediante comunicación escrita dirigida a todos los colegiados, al domicilio que figure en los registros del Colegio, en la que deberá figurar el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión en primera convocatoria, así como en segunda convocatoria, que podrá tener lugar media hora más tarde.

7. La Junta General estará constituida por todos los colegiados que asistan, siendo necesario para ello, en primera convocatoria, la concurrencia de mayoría absoluta del censo colegial entre los asistentes. En segunda convocatoria, que podrá celebrarse media hora después de la anunciada para la primera, serán válidos los acuerdos sea cual fuere el número de asistentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los que requieran mayorías especiales.

8. La Junta General será presidida por el Decano-Presidente del Colegio, y actuará de Secretario el que lo sea del Colegio, quien levantará acta de la reunión, pudiendo registrarse su desarrollo con los medios técnicos que procedan, para una mayor exactitud en la redacción de las actas.

9. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3.c) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, queda expresamente prohibido adoptar acuerdos respecto a asuntos que no figuren en el orden del día de la Junta Ordinaria o Extraordinaria de que se trate

Artículo 18. Competencias de la Junta General.

Corresponde a la Junta General:

1. La aprobación del acta de la sesión anterior.
2. La aprobación de la Memoria anual de actividades presentada por la Junta de Gobierno del Colegio.
3. La aprobación de las cuentas del Colegio del año anterior y los presupuestos del siguiente.
4. La elección, a propuesta del Decano-Presidente, del miembro de la Junta de Gobierno y del suplente que, junto con el Decano, representará al Colegio ante el Consejo General.
5. La fijación de la cuantía de las cuotas de colegiación, así como las cuotas ordinarias o las que con carácter extraordinario, y con razones que lo justifiquen, proponga la Junta de Gobierno.
6. La aprobación o modificación de los Estatutos Particulares del Colegio y del Reglamento de Régimen Interior, así como la normativa electoral y cualquier otra que afecte al funcionamiento del Colegio, que en ningún caso podrá vulnerar lo establecido en las leyes.
7. El ejercicio de la moción de censura contra la Junta de Gobierno, que podrá llevarse a cabo mediante petición suscrita al menos por el 30% de los colegiados con derecho a voto, expresando con claridad las razones en que se funde. La aprobación de la moción requerirá las tres cuartas partes del total de colegiados censados, mediante votación directa y secreta en Asamblea General Extraordinaria convocada a este efecto.
- Si prospera la moción de censura, la Junta de Gobierno cesará en el pleno, procediéndose a la convocatoria de nuevas elecciones para todos los cargos, nombrando la propia Junta General a los componentes de la Mesa o Comisión Electoral. Si la moción no fuese aprobada, los firmantes de la misma no podrán proponer otra en el mismo período de sesiones.
8. Conocer, discutir y, en su caso, aprobar cuantas propuestas le sean sometidas y correspondan a la esfera de acción y de los intereses del Colegio, por iniciativa de la Junta de Gobierno o de cualquier colegiado, si su proposición está avalada al menos por un tercio de los colegiados y es presentada con 45 días de antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria.
9. Autorizar la adquisición y enajenación de bienes inmuebles.
10. Todas las demás atribuciones que no hayan estado conferidas expresamente a la Junta de Gobierno o a alguno de los cargos colegiales.

Artículo 19. La Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno que se ocupará de la dirección, gestión y administración del Colegio para el cumplimiento de sus fines.

1. Estará compuesta por el Decano-Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero-Contador y cuatro vocales, que serán elegidos por votación directa y secreta entre sus propios colegiados. Los miembros de la Junta de Gobierno deberán residir, necesariamente, en el ámbito territorial del Colegio y el Secretario en la capitalidad del Colegio o en un área cuya distancia no dificulte el cumplimiento de sus funciones.
2. La duración de los cargos será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años. En la primera renovación entrarán el Decano-Presidente, el Tesorero-Contador y la mitad de los Vocales; en la segunda, el Vicepresidente, el Secretario y la otra mitad de los vocales.
3. De acuerdo con la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, todos los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio deberán encontrarse en el ejercicio de la profesión.
4. El Secretario podrá percibir retribución económica, siempre que así lo acuerde la Junta de Gobierno y desempeñe el cargo en la sede del Colegio y en horario determinado. Con

dicha excepción, los cargos de la Junta de Gobierno serán honoríficos, de carácter gratuito, sin perjuicio de que se les puedan compensar los gastos que el ejercicio del cargo les ocasiona.

5. La Junta de Gobierno se reunirá, al menos, una vez cada dos meses y siempre que la convoque el Decano-Presidente o la cuarta parte de sus miembros.

6. Las reuniones de la Junta de Gobierno serán convocadas con una antelación no inferior a cuatro días naturales. En la citación se detallará el orden del día y no podrán tomarse acuerdos sobre asuntos no incluidos en el mismo, siendo obligatoria la asistencia de sus miembros, salvo causa justificada. Todos los miembros de la Junta de Gobierno tienen el derecho y el deber de asistir con voz y voto.

Podrán asistir, con voz pero sin voto, los Delegados del Colegio o las personas que sean requeridas para ello por el Decano-Presidente.

7. La Junta de Gobierno quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando se encuentren presentes dos tercios de sus miembros, y en segunda cuando la asistencia supere a la mitad de ellos. Entre ambas convocatorias, deberá transcurrir un tiempo de al menos 15 minutos. Constituida la Junta, sus acuerdos serán vinculantes para todos sus componentes y colegiados.

8. Las sesiones de la Junta de Gobierno estarán presididas por el Decano-Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por el Vocal de mayor edad.

9. Dentro de la Junta de Gobierno existirá la Comisión Permanente, constituida por el Decano-Presidente, el Secretario y el Tesorero-Contador. Se podrán integrar en ella, con voz y voto, los miembros de la Junta de Gobierno que la Comisión estime pertinente.

10. El Secretario levantará acta de cada reunión de la Junta de Gobierno, con el Visto Bueno del Decano-Presidente, que será sometida a su aprobación posterior en la siguiente reunión de la Junta. Las deliberaciones en el seno de la Junta de Gobierno serán secretas, quedando prohibido el uso de toda la información conocida y documentación manejada.

11. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos emitidos, teniendo cada miembro un voto. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Decano-Presidente o su sustituto.

12. Se causará baja como miembro de la Junta de Gobierno por:

- a) Expiración del mandato para el que hubiera sido elegido.
- b) Enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
- c) Renuncia.
- d) Traslado de residencia fuera del ámbito territorial del Colegio.
- e) Aprobación por la Junta General de una moción de censura.
- f) Resolución firme de expediente disciplinario.
- g) Baja como colegiado.
- h) Tres faltas consecutivas o seis discontinuas sin justificar, durante un año, a las reuniones de la Junta de Gobierno.

Artículo 20. Competencias de la Junta de Gobierno.

Corresponden a la Junta de Gobierno para el cumplimiento de sus fines las siguientes competencias:

1. El impulso del procedimiento de elaboración y reforma de sus Estatutos que, en todo caso, deberán ser aprobados por la Asamblea General.
2. La representación judicial y extrajudicial del Colegio, con facultades de delegar y apoderar.
3. Regular los procedimientos de colegiación, baja, pago de cuotas y cobro de honorarios a través del Colegio, de acuerdo con los presentes Estatutos. En el caso de las sociedades profesionales, decidir sobre el pago y cuantía de los

derechos de incorporación al Registro de Sociedades Profesionales de la escritura de constitución y de los demás actos inscribibles.

4. Proponer a la Junta General los asuntos que le competen, así como el asesoramiento y apoyo técnico a la misma.

5. Regular y ejercer las facultades disciplinarias que le correspondan, ateniéndose a lo establecido en los presentes Estatutos.

6. Elaborar y aprobar los presupuestos y las cuentas anuales del Colegio antes de someterlos a la decisión de la Junta General.

7. Preparar, fijar el orden del día y convocar las sesiones, ordinarias o extraordinarias, de las Juntas de Gobierno y General, así como la ejecución de sus acuerdos.

8. Las relaciones con otros Colegios, con el Consejo General de Colegios o con organismos intercolegiales.

9. Dirigir la gestión y administración del Colegio.

10. La contratación y el cese del personal administrativo y de servicios del Colegio, así como la dotación de los medios materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de sus órganos.

11. Ejercitar acciones judiciales y extrajudiciales en los casos de intrusismo profesional o de vulneración de la normativa sobre competencias profesionales.

12. Asumir la representación y la defensa de la profesión, velando por su prestigio.

13. Ejercitar las acciones necesarias para impedir la competencia desleal.

14. Informar de los proyectos de Leyes y demás disposiciones generales que afecten a la profesión o a los Colegios Profesionales en su ámbito territorial.

15. Presentar estudios, informes y dictámenes cuando le sean requeridos por el Estado o cualquier entidad pública o privada.

16. Acordar el ejercicio de acciones e interposición de recursos administrativos y jurisdiccionales.

17. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos del Colegio, así como sus propios acuerdos.

18. Acordar la apertura o supresión de Delegaciones y el nombramiento y cese de sus delegados.

19. Organizar actividades y servicios de carácter cultural, profesional, asistencial y de previsión en beneficio de los colegiados.

20. Recaudar las cuotas y aportaciones que se establezcan, elaborar el presupuesto y el balance anual, ejecutar el presupuesto y organizar y dirigir el funcionamiento de los servicios generales.

21. Adquirir o enajenar cualquier clase de bienes inmuebles para o del Colegio, con la aprobación de la Junta General.

22. Elaborar la normativa electoral y convocar las elecciones para la Junta de Gobierno de acuerdo con la misma.

23. Nombrar, a propuesta del Decano-Presidente, al miembro de la Junta de Gobierno que represente al Colegio en el Consejo General en calidad de Consejero.

24. Elegir de entre sus propios miembros a quienes deban sustituir, en caso de ausencia prolongada o vacante, al Decano-Presidente, Vicedecano, Secretario y Tesorero-Contador de la Junta de Gobierno. Si las vacantes fueran definitivas convocará elecciones para cubrir las durante el tiempo de mandato que les quedare por cumplir.

25. Elaborar y aprobar la carta de servicios a la ciudadanía, de acuerdo con el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía.

Artículo 21. Atribuciones del Decano-Presidente.

1. Corresponde al Decano-Presidente la representación legal e institucional del Colegio en todas sus relaciones judiciales y extrajudiciales, incluidas las que mantenga con los

Poderes Públicos, Administraciones Públicas, Organizaciones, Corporaciones y demás entidades de cualquier orden.

2. Las funciones de consejo, vigilancia y corrección que los Estatutos reservan a su autoridad.

3. La presidencia de la Junta General, Junta de Gobierno y todos los comités, comisiones y órganos colegiales, dirigiendo los debates y dirimiendo los empates con su voto de calidad.

4. Convocar, abrir y levantar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta General y de la Junta de Gobierno, así como presidirlas y dirigir sus deliberaciones, velando porque todas las decisiones que se tomen estén de acuerdo con las leyes, para lo que podrá disponer de los asesores que estime conveniente.

5. Convocar las elecciones de miembros de la Junta de Gobierno.

6. Ejecutar los acuerdos que los órganos colegiales adopten en sus respectivas esferas de atribuciones.

7. Adoptar, en caso de extrema urgencia y de acuerdo con la Comisión Permanente, las resoluciones necesarias, dando cuenta al órgano correspondiente para su ratificación en la primera sesión que se celebre.

8. Nombrar de entre los miembros de la Junta de Gobierno las comisiones o ponencias que sean necesarias para el despacho de los asuntos que competan a la misma, coordinando sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad directa de éstos en su gestión.

9. Proponer a la Junta de Gobierno, de acuerdo con el Secretario, la contratación o cese, según proceda, del personal técnico, administrativo o Letrados cuando lo estime necesario para el mejor desarrollo y funcionamiento del Colegio.

10. Coordinar las actuaciones de los miembros de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las competencias y responsabilidad directa de éstos en su gestión.

11. Autorizar el movimiento de fondos de las cuentas corrientes o de ahorro del Colegio, uniendo su firma a la del Tesorero-Contador o miembro de la Junta de Gobierno autorizado.

12. Visar todas las certificaciones que expida el Secretario, así como los informes y comunicaciones que oficialmente se dirijan por el Colegio a las autoridades y entidades públicas y privadas.

13. Legitimar con su firma los libros de contabilidad y cualquier otro de naturaleza oficial, sin perjuicio de las legalizaciones establecidas por la Ley.

14. Otorgar, por acuerdo de la Junta de Gobierno, poderes a favor de Procuradores en los Tribunales y de Letrados en nombre del Colegio para la representación preceptiva o potestativa del mismo ante cualquier órgano administrativo o jurisdiccional, en cuantas acciones, excepciones, recursos, incluido el de casación, y demás actuaciones que se tengan que llevar a cabo ante éstos, en defensa, tanto del Colegio como de la profesión.

Artículo 22. Atribuciones del Vicepresidente.

El Vicepresidente sustituirá al Decano-Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y desempeñará todas aquellas funciones que le encomiende la Junta de Gobierno o delegue en él el Decano-Presidente.

Artículo 23. Atribuciones del Secretario.

Compete al Secretario del Colegio:

1. Redactar y dar fe de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta General y de la Junta de Gobierno, y de cuantos documentos se precisen en el ejercicio de las funciones que le son propias.

2. Custodiar la documentación del Colegio y los expedientes de los colegiados.

3. Expedir las certificaciones de oficio o a instancia de parte interesada, con el visto bueno del Decano-Presidente.

4. Expedir y tramitar comunicaciones y documentos, dando cuenta de los mismos a la Junta de Gobierno y al órgano competente a quien corresponda.

5. Ejercer, junto con el Decano-Presidente, la jefatura del personal administrativo y de servicios necesario para la realización de las funciones colegiales, así como organizar materialmente los servicios administrativos.

6. Llevar los registros de colegiados, sociedades profesionales y visado de los trabajos profesionales.

7. Redactar la memoria de gestión anual para su aprobación por la Junta General.

Artículo 24. Atribuciones del Tesorero-Contador.

Corresponden al Tesorero-Contador las funciones siguientes:

1. Recaudar y custodiar los fondos pertenecientes al Colegio, siendo responsable de ellos.

2. Firmar recibos, recibir cobros y realizar pagos ordenados por el Decano-Presidente.

3. Dar cuenta a la Junta de Gobierno de los colegiados que no estén al corriente del pago de sus obligaciones, para que se les reclamen las cantidades adeudadas o se apruebe la tramitación de su baja de acuerdo con lo que se establece en el artículo 8.c) de los presentes Estatutos.

4. Redactar el anteproyecto de presupuesto del Colegio que ha de presentar la Junta de Gobierno a la Junta General.

5. Presentar a la Junta General para su aprobación, en nombre de la Junta de Gobierno, los balances y cuentas del ejercicio contable que corresponda.

6. Proponer a la Junta de Gobierno los proyectos de habilitación de créditos, suplementos y variaciones de ingresos cuando sea necesario.

7. La responsabilidad de los libros de contabilidad correspondientes que, bajo su supervisión, podrán ser confeccionados por personal del Colegio o por consultorías o entidades ajenas autorizadas.

8. Verificar los arqueos y comprobaciones que la Junta de Gobierno considere necesarios.

9. Llevar y mantener un inventario minucioso de los bienes del Colegio, de los que será su administrador.

Artículo 25. Atribuciones de los Vocales.

Corresponde a los Vocales:

1. Desempeñar cuantos cometidos les sean conferidos por el Decano-Presidente, así como pertenecer a las comisiones creadas en el seno de la Junta de Gobierno, desarrollando el trabajo que les corresponda.

2. Colaborar con los titulares de los restantes cargos de la Junta de Gobierno y sustituirlos en sus ausencias, vacantes o enfermedad, de acuerdo con lo establecido en éstos Estatutos.

Artículo 26. De la Comisión Permanente.

1. El Decano-Presidente podrá reunir la Comisión Permanente siempre que lo estime necesario o lo soliciten dos de los tres miembros que la componen. Sus acuerdos deberán someterse a la ratificación de la Junta de Gobierno en la primera reunión que celebre. Se entenderá válidamente constituida cuando además del Decano-Presidente asista otro de sus miembros.

2. Las funciones de la Comisión Permanente serán las de decidir sobre aquellos asuntos urgentes que no puedan esperar a la convocatoria y celebración de la Junta de Gobierno.

Artículo 27. Personal administrativo.

La obligatoriedad del ejercicio profesional de todos los miembros de la Junta de Gobierno no les permite la dedicación que requiere la gestión de los asuntos colegiales. Esta circunstancia obliga a que la estructura organizativa del Colegio cuente con una Jefatura de Administración que, dispo-

niendo del personal que precise, se encargue del despacho de correspondencia y de preparar y elaborar las certificaciones, informes y documentación que requiera a diario la dirección y gobierno del Colegio, que presentará a la aprobación y firma, si procediera, del cargo directivo correspondiente.

La persona que se encuentre al frente de la misma, dependerá jerárquica y funcionalmente del Decano-Presidente y del Secretario, a los que asistirá en las labores de gestión. Para el mejor cumplimiento de sus fines y de acuerdo con los cargos citados, podrá evacuar consultas a letrados o profesionales en los casos que lo requieran.

Asistirá, sin voto, a las Juntas de Gobierno a las que previamente sea citada, con la misión de informar sobre los puntos del orden del día que sean objeto de consulta, y asumirá cuantas funciones le sean delegadas por la Junta de Gobierno, a través del Decano o persona que le sustituya.

TÍTULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

Artículo 28. Capacidad jurídica en el ámbito económico y patrimonial.

El Colegio tiene plena capacidad jurídica en el ámbito económico y patrimonial y deberá contar con los recursos necesarios para atender los fines y funciones que tiene encomendados y las solicitudes de servicio de sus miembros, quedando éstos obligados a contribuir al sostenimiento de los gastos correspondientes en la forma reglamentaria.

El patrimonio del Colegio es único.

Artículo 29. Recursos económicos del Colegio.

Los recursos económicos del Colegio podrán ser ordinarios y extraordinarios.

1. Constituyen los recursos ordinarios del Colegio:

a) Las cuotas de incorporación y reincorporación de los colegiados, así como las de inscripción de los documentos y actos inscribibles de las sociedades profesionales.

b) Las cuotas periódicas, que serán iguales para todos los colegiados, sin perjuicio de las bonificaciones o exenciones que se fijen por la Junta General.

c) Los derechos de canon de visado.

d) Los recargos por mora en el pago de cualquier derecho, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.

e) Los procedentes de las rentas e intereses de toda clase que produzcan los bienes y derechos que integren el patrimonio del Colegio.

f) Los ingresos que se obtuvieran por razón de publicaciones que se realicen, como los provenientes de matrículas de cursillos y seminarios celebrados y demás conceptos análogos.

2. Constituyen los recursos extraordinarios:

a) Las cuotas extraordinarias aprobadas por la Junta General.

b) Las subvenciones, donativos, herencias o legados que se concedan al Colegio por las administraciones públicas, entidades públicas o privadas, colegiados y otras personas físicas o jurídicas.

c) Los bienes muebles o inmuebles que, por herencia o donación o cualquier otro título, entren a formar parte del capital del Colegio, y las rentas y frutos de los bienes y derechos de todas clases que éste posea.

d) La obtención de créditos públicos o privados, hipotecas de sus bienes o cualquier otro recurso conseguido por necesidad o utilidad, previo acuerdo expreso de la Junta de Gobierno, en los límites establecidos en estos Estatutos.

e) Los derechos por estudios, informes y dictámenes que emita la Junta de Gobierno o las comisiones en las que aquélla haya delegado.

f) Los derechos por utilización de los servicios del Colegio que haya establecido la Junta de Gobierno.

g) Los beneficios que obtenga por la publicación de libros.

h) Las cantidades que por cualquier otro concepto no especificado pueda percibir el Colegio.

La recaudación de los recursos económicos es competencia de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las facultades que por acuerdo expreso pueda delegar.

Artículo 30. Presupuesto anual.

El presupuesto anual del Colegio será elaborado por la Junta de Gobierno con arreglo a los principios de eficacia, equidad y economía, e incluirá la totalidad de los ingresos y gastos coincidiendo con el año natural. Previo informe anticipado a los colegiados, será sometido a la aprobación de la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. En tanto no se apruebe el presupuesto, quedará prorrogado el aprobado para el año anterior, a razón de 1/12 por mes.

Artículo 31. Ejercicio económico.

El ejercicio económico coincidirá con el año natural.

Anualmente la Junta General se reunirá en el primer semestre para la aprobación del balance de la totalidad de ingresos y gastos, así como la cuenta de resultados habidos en el Colegio durante el ejercicio anterior.

Para ello, bajo la dirección del Tesorero-Contador, se confeccionará el balance y cuenta de resultados que, previa aprobación de la Junta de Gobierno, se pondrán a disposición de los colegiados durante 15 días hábiles mediante comunicación al efecto para que puedan examinar los libros de contabilidad y justificantes, facilitándoles las aclaraciones que soliciten.

El balance y cuenta de resultados se incluirán en la Memoria anual de actividades que se presentará a la Asamblea General para su aprobación.

Artículo 32. Disolución y liquidación de bienes.

1. La disolución del Colegio podrá efectuarse por cesación de sus fines, por fusión con otro colegio o por voluntad de los colegiados. En cualquiera de ambos casos el acuerdo ha de adoptarse, como mínimo, por dos tercios del censo colegial en Junta General Extraordinaria convocada al efecto.

2. En caso de disolución del Colegio, la Junta de Gobierno actuará de comisión liquidadora, sometiendo a la Junta General propuestas de destino de los bienes, una vez liquidadas las obligaciones pendientes.

TÍTULO VI

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 33. Régimen disciplinario.

El Colegio sancionará todos aquellos actos de los colegiados que constituyan infracción culpable de los presentes Estatutos o acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno. De igual forma, serán sancionadas las sociedades profesionales inscritas en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio cuando contravengan las obligaciones que han de cumplir.

Artículo 34. Infracciones.

Las infracciones por las que disciplinariamente podrán sancionarse a los colegiados o sociedades profesionales, cuando proceda, se clasificarán en leves, graves y muy graves.

1. Infracciones leves.

Constituye infracción leve la vulneración de cualquier otro precepto que regule la actividad profesional, siempre que no constituya infracción grave o muy grave.

2. Infracciones graves.

a) Las ofensas graves a la dignidad de la profesión o a las reglas éticas que la gobiernan.

b) El incumplimiento en el pago de la cuota colegial durante un año y la falta reiterada de pago en cualquier otro tipo de aportación fijada y aprobada en la Junta General.

c) La reincidencia en incorrecciones que, reiteradamente, hagan desmerecer el concepto público del colegiado para el ejercicio de la profesión.

d) Aceptar trabajos profesionales que hayan correspondido a otro colegiado sin previa comunicación al mismo.

e) La comisión de cinco o más infracciones leves en un período de dos años.

f) La falta de respeto y los atentados contra la dignidad u honor de los compañeros con ocasión del ejercicio profesional, así como contra las personas que ostentan cargos en el Colegio cuando actúen en el ejercicio de sus funciones.

3. Infracciones muy graves.

a) La comisión de delitos dolosos, en cualquier grado de participación, como consecuencia del ejercicio profesional.

b) La vulneración del secreto profesional.

c) El ejercicio de la profesión en situación de inhabilitación profesional o estando incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.

d) El incumplimiento de los deberes profesionales cuando resulte grave para las personas que hayan solicitado o concertado la actuación profesional.

e) La comisión de, al menos, dos infracciones graves en el plazo de dos años.

4. Las infracciones leves prescribirán a los seis meses, las graves a los dos años y las muy graves a los tres años, a contar desde el día en que la infracción se hubiere cometido.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente estuviera paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al presunto infractor.

Artículo 35. Sanciones.

Las sanciones que pueden imponerse serán:

1. Apercibimiento verbal.

2. Apercibimiento por escrito.

3. Reprensión privada.

4. Reprensión pública.

5. Inhabilitación para el ejercicio de cargos corporativos.

6. Suspensión temporal de ejercicio por un período no superior a dos años.

7. Suspensión temporal de ejercicio por un período de dos a cinco años.

8. Expulsión del Colegio.

Las tres primeras sanciones se aplicarán por la comisión de infracciones leves, la cuarta, quinta y sexta por infracciones graves, y la séptima y octava por infracciones muy graves.

Las sanciones prescribirán, de no haberse hecho efectivos por el Colegio, las leves en el plazo de un año, las graves en el de dos y las muy graves en el plazo de tres años, contados desde el día siguiente a aquél en que adquiriera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

Artículo 36. Procedimiento sancionador.

No podrá imponerse sanción disciplinaria alguna sin la instrucción previa de un expediente a tal efecto, con arreglo al Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

1. Las infracciones leves se sancionarán por la Junta de Gobierno y, en su nombre, por el Decano del Colegio, previo expediente y tras la audiencia o descargo del inculpado.

2. Para la imposición de sanciones por infracción grave o muy grave, habrá de incoarse previamente el oportuno expediente, acuerdo éste que compete a la Junta de Gobierno, que lo adoptará por propia iniciativa, a petición razonada del Decano o por denuncia. A tal fin designará una Comisión de disciplina constituida por tres colegiados como mínimo y cinco como máximo. No podrán formar parte de esta Comisión personas que pertenezcan al órgano de gobierno que haya iniciado el procedimiento.

3. En los expedientes que se instruyan serán oídos los afectados, quienes podrán hacer alegaciones y aportar, al mismo tiempo cuantas pruebas estimen convenientes en su defensa. Ultimados los expedientes, la Comisión de disciplina los elevará a la Junta de Gobierno, junto con la propuesta de sanción, para su resolución.

4. En el supuesto de que sea uno de los miembros de la Junta de Gobierno el expedientado, éste estará ausente en las deliberaciones y toma de decisión. Terminado el expediente, será la propia Junta de Gobierno la que resuelva.

Artículo 37. Recursos contra sanciones.

Contra las sanciones disciplinarias de cualquier tipo impuestas por la Junta de Gobierno, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Comisión de Recursos del Colegio. La resolución de la Comisión de Recursos agota la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contra la misma ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Artículo 38. Comisión de Recursos.

1. La Comisión de Recursos es el órgano colegiado competente para la resolución de los recursos que, de acuerdo con la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, se interpongan contra los actos de los órganos del Colegio.

2. La Comisión de Recursos no estará sometida a instrucciones jerárquicas del órgano de dirección del Colegio, actuando conforme a los principios, garantías, plazos y procedimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Comisión de Recursos, se compone de tres colegiados, asistidos por el Secretario de la Junta de Gobierno, este último con voz pero sin voto, con una colegiación superior a tres años, designados por la Junta de Gobierno a propuesta de su Presidente, por un plazo de tres años, pudiendo desempeñar el cargo un máximo de seis años. Previamente a sus resoluciones podrán recabar los asesoramientos y dictámenes que estimen conveniente. El régimen de sesiones, adopción de acuerdos, etc., será el previsto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TÍTULO VII

RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS COLEGIALES

Artículo 39. Régimen jurídico de los actos colegiales.

1. Los acuerdos y normas colegiales deberán ser publicados mediante su inserción en el boletín del Colegio o del Consejo General, carta circular, medios informáticos o cual-

quier otro, de forma que puedan ser conocidos por todos los colegiados.

2. Asimismo, la Junta de Gobierno deberá notificar aquellos actos que afecten a derechos e intereses de los destinatarios de dichos acuerdos.

3. Los actos emanados de los órganos del Colegio, en cuanto estén sujetos al Derecho Administrativo, una vez agotados los recursos corporativos, en su caso, serán inmediatamente recurribles ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo que disponga la legislación estatal que regule las bases del Régimen Jurídico o de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se considerarán, en todo caso, como funciones públicas del Colegio, el control de las condiciones de ingreso en la profesión, la emisión de informes preceptivos, el visado de trabajos profesionales y la potestad disciplinaria.

4. La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aplicará asimismo de forma supletoria en todo lo no previsto por la legislación autonómica sobre Colegios y los presentes Estatutos.

5. Las cuestiones de índole civil, penal y laboral quedarán sometidas a la normativa que en cada caso les sea de aplicación.

Artículo 40. Tipo de recursos.

1. Los actos y acuerdos de los órganos del Colegio, o los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán ser impugnados, en el plazo de un mes, ante la Comisión de Recursos, que dictará la resolución que corresponda en el plazo máximo de tres meses.

2. La resolución de la Comisión de Recursos agota la vía administrativa, pudiendo ser impugnados ante la jurisdicción contencioso-administrativa, los actos y acuerdos del Colegio sujetos a Derecho Administrativo

3. Contra los actos de la Junta General y de la Comisión de Recursos del Colegio, que ponen fin a la vía administrativa, el colegiado podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado y quedará abierta la vía procedente.

4. Si se trata de actos sujetos al derecho administrativo, el colegiado podrá elegir entre interponer el recurso de reposición a que se refiere el artículo anterior, en el plazo de un mes, o bien recurrir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses.

5. Los recursos de alzada y reposición a que se refieren los apartados anteriores, así como el extraordinario de revisión, se sujetarán a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

Artículo 41. Nulidad de los actos de los órganos colegiales.

Son nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales en que se den alguno de los siguientes supuestos:

1. Los que lesionen derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.

2. Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o el territorio.

3. Los que tengan un contenido imposible.

4. Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ella.

5. Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legal establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales de la formación de la voluntad de los órganos colegiales.

6. Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o dere-

chos, cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

7. Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición de rango legal.

También serán nulas de pleno derecho las disposiciones colegiales que vulneren la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango general, las que regulen las materias reservadas a la Ley y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.

Son anulables los actos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.

Artículo 42. Suspensión de los actos de los órganos colegiales.

Sin perjuicio de las atribuciones que la legislación otorga a los órganos judiciales en materia de suspensión de actos de las Corporaciones Profesionales, sea o no a petición de cualquier colegiado, están obligados a suspender los actos propios o de órgano inferior que consideren nulos de todo derecho:

- a) La Junta General.
- b) La Junta de Gobierno.
- c) El Decano-Presidente.

Los acuerdos de suspensión deberán adoptarse en el plazo de cinco días a contar desde la fecha en que tuviese conocimiento de los actos considerados nulos, siempre que previamente se haya iniciado un procedimiento de revisión de oficio o se haya interpuesto recurso y concurran las circunstancias previstas por la legislación de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la nulidad de dichos actos.

TÍTULO VIII

DE LA MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL Y CAMBIO DE CAPITALIDAD O SEDE DEL COLEGIO

Artículo 43. Fusión con otros Colegios.

La fusión del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba con otro u otros Colegios, requerirá la aprobación por mayoría simple en Junta General Extraordinaria convocada al efecto.

Artículo 44. Absorción de otros Colegios.

La absorción de otro Colegio por parte del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba precisará su aprobación en las condiciones que se citan en el artículo anterior.

Artículo 45. Segregación y cambio de sede del Colegio.

La segregación de la totalidad o parte del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba, su absorción por otro u otros Colegios y el cambio de su capitalidad o sede central, necesitará la aprobación de las tres cuartas partes del total de los colegiados censados mediante votación directa y secreta, en Junta General Extraordinaria convocada para cualquiera de los efectos citados.

TÍTULO IX

HONORES Y DISTINCIONES

Artículo 46. Miembros honorarios y distinciones.

A propuesta de la Junta de Gobierno, la Junta General podrá reconocer como miembros honorarios del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba a las personas de reconocida trascendencia para la pro-

fesión, así como decidir el otorgamiento de distinciones en la forma y condiciones que reglamentariamente se determinen.

TÍTULO X

NORMATIVA ELECTORAL

Artículo 47. Disposiciones generales.

Todos los cargos de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba serán elegidos por votación directa y secreta, ejercida por los miembros del Colegio con arreglo a lo dispuesto en esta normativa.

Artículo 48. Electores.

Serán electores todos los colegiados incluidos en el censo electoral del Colegio, con las siguientes excepciones:

- a) Quienes en virtud de expediente sancionador o sentencia judicial, estuvieran suspendidos en el ejercicio profesional.
- b) Los que un mes antes de la fecha señalada en el calendario electoral para la proclamación de candidaturas no se encuentren al corriente de las cuotas u otras obligaciones económicas con el Colegio.

Artículo 49. Elegibles.

Además de cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, los candidatos, para ser elegibles, deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Para el cargo de Decano-Presidente, será necesario llevar cinco años consecutivos como miembro de este Ilustre Colegio.
 - b) Para el cargo de Vicedecano, Secretario y Tesorero-Contador se precisarán dos años consecutivos como colegiado.
 - c) Para el cargo de Vocal, los candidatos deberán llevar un año colegiados.
 - d) Todos los candidatos a los cargos de la Junta de Gobierno deberán encontrarse en el ejercicio de la profesión, en cualquiera de las formas que se indican en el apartado 2) del artículo 2.º de los presentes Estatutos, siempre que hayan accedido a su puesto de trabajo merced a su titulación de Ingeniero Técnico de Minas o equivalente.
- En los supuestos de que el colegiado se encuentre en situación de baja laboral o profesional, sólo se considerará ejerciente en el caso de que dicha situación tenga el carácter de temporal y no permanente.
- e) Todos los miembros de la Junta de Gobierno deberán residir en el ámbito territorial del Colegio, y el Secretario en la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, sede del mismo o en un área cuya distancia no dificulte el cumplimiento de sus funciones.
 - f) No podrán ser elegibles los colegiados que sean miembros de los órganos rectores de otro Colegio Profesional.

Artículo 50. Duración de los cargos y reelección.

1. La duración de los cargos será de cuatro años, renovándose por mitades cada dos años.
2. Se renovarán al mismo tiempo los cargos de Decano-Presidente, Tesorero-Contador y tres vocales. Dos años después, se renovarán los cargos de Vicedecano, Secretario y los otros tres vocales.
3. Los cargos de Decano-Presidente, Vicedecano, Secretario y Tesorero-Contador son incompatibles entre sí.
4. Todos los componentes de la Junta de Gobierno podrán ser reelegidos.
5. En caso de renuncia, enfermedad o fuerza mayor del Decano-Presidente será sustituido por el Vicedecano hasta el final del mandato.

6. En caso de renuncia, enfermedad o fuerza mayor de los demás componentes de la Junta de Gobierno, suplirá sus funciones del cargo vacante el miembro de la Junta que sea nombrado provisionalmente por ésta por el tiempo que reste hasta las nuevas elecciones que correspondan al cargo sustituido.

Artículo 51. Voto.

El voto para las elecciones será secreto, personal e indelegable. Será válido el voto por correo en las condiciones que se establecen en el artículo 61.

Artículo 52. Convocatoria.

La convocatoria a elecciones corresponde a la Junta de Gobierno. Será suscrita por el Decano-Presidente y comunicada a los electores en el domicilio que figure en los archivos del Colegio. Si por razones de trabajo o cualquier otra causa, el elector residiera temporalmente en domicilio distinto al que figure en los archivos del Colegio, podrá indicar su nueva residencia a la Comisión Electoral para que le sea remitida a la misma la documentación correspondiente.

La convocatoria contendrá necesariamente:

1. Los cargos a los que la elección se refiera.
2. La determinación de lugar, día y hora para la celebración de las votaciones.
3. El calendario electoral.
4. La documentación electoral para la emisión del voto.

Artículo 53. Censo electoral.

El censo electoral estará formado por todos los colegiados que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones corporativas. La lista electoral o censo será confeccionada por la Secretaría del Colegio y entregada posteriormente a la Comisión Electoral.

La lista electoral deberá estar expuesta en el tablón de anuncios del Colegio a partir del día siguiente a la constitución de la Comisión Electoral.

Artículo 54. Reclamaciones sobre el censo.

1. Contra la inclusión o exclusión en el censo electoral, los colegiados, sean o no electores, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en los plazos que se fijen en el calendario electoral.

2. Las alegaciones sobre el contenido del censo las resolverá la Comisión Electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la reclamación correspondiente. La Secretaría del Colegio deberá facilitar a la Comisión Electoral la información que precise de los archivos colegiales para la resolución de las reclamaciones.

3. Los candidatos pueden obtener, a partir del día de proclamación de candidatos, una copia del censo electoral.

Artículo 55. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral tiene por finalidad garantizar, en los términos de la presente Norma, la transparencia y objetividad del proceso electoral y del principio de igualdad.

2. La Comisión Electoral se compondrá de un Presidente, que será miembro de la Junta de Gobierno designado por la misma y no candidato a la elección de que se trate, y dos vocales elegidos por insaculación de entre los componentes del Censo Electoral residentes en la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo.

3. La Comisión Electoral se reunirá cuantas veces estime conveniente y las sesiones serán convocadas por su Presidente. El lugar de la reunión será la sede del Colegio.

Serán competencias de la Junta Electoral:

- a) Cumplir y hacer cumplir la presente normativa.
- b) Resolver las quejas, reclamaciones y recursos que se le dirijan, de acuerdo con la presente norma.

c) Denunciar, en su caso, ante la Junta de Gobierno, las actuaciones de las personas que intervengan en el proceso electoral que merezcan corrección disciplinaria.

d) Corregir las infracciones que se produzcan en el proceso electoral, siempre que no sean constitutivas de delito, y aconsejar a la Junta de Gobierno del Colegio la sanción estatutaria que corresponda.

e) Constituirse en Mesa Electoral y velar por la pureza de las elecciones.

Artículo 56. Recurso contra los acuerdos de la Comisión Electoral.

Contra los acuerdos de la Comisión Electoral cabe plantear reclamación ante la Junta de Gobierno del Colegio. La resolución de dicha reclamación podrá recurrirse en alzada ante la Comisión de Recursos.

La interposición de la reclamación tendrá lugar dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación del acuerdo. La Comisión Electoral, junto con su informe, ha de remitir el expediente, en el plazo de cuarenta y ocho horas, a la Junta de Gobierno del Colegio.

Artículo 57. Procedimiento electoral.

1. La Comisión Electoral será nombrada por la Junta de Gobierno de acuerdo con lo que se determina en el artículo 54 de los presentes Estatutos, con una anticipación mínima de una semana a la convocatoria de las elecciones.

2. Reunida la Comisión electoral, se levantará acta de su constitución, así como de la aceptación y toma de posesión de los cargos, que será inmediata.

3. En el acto de constitución, el Decano-Presidente hará entrega del Censo Colegial y de la presente normativa a la Comisión Electoral constituida.

4. Con el Acta de constitución y el Censo se abrirá el expediente electoral al que se incorporarán cuantos documentos se produzcan.

Dicho expediente quedará bajo la custodia y riguroso secreto del Presidente de la Comisión Electoral y de la Secretaría del Colegio, en las oficinas de éste, donde se conservará hasta tres meses después de celebradas las elecciones si no se produjera recurso alguno y, en su caso, hasta la resolución firme de los que se produjesen.

5. La Comisión Electoral constituida fijará el Calendario Electoral y confeccionará el Censo Electoral definitivo, en base al que le sea entregado por el Decano-Presidente. Fijado el Calendario Electoral y cumplidos los trámites previos se procederá a la convocatoria de las elecciones.

6. La Comisión Electoral resolverá las quejas, reclamaciones y recursos que se presenten sobre el Censo Electoral, en el plazo de 15 días desde su publicación, pudiendo, si fuera necesario, modificarlo y confeccionar el definitivo, que será expuesto en el tablón de anuncios del Colegio.

7. Los colegiados que aspiren a candidatos presentarán su candidatura en el Colegio en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de la convocatoria. Cada aspirante podrá presentar candidatura para un solo cargo y no se admitirán candidaturas conjuntas. Las candidaturas se presentarán personalmente en la sede del Colegio o por carta certificada dirigida, en cualquier caso, al Presidente de la Comisión Electoral, debiendo indicar el domicilio del interesado a efecto de notificaciones.

8. La Comisión Electoral estudiará las candidaturas y en el plazo de cinco días confeccionará la proclamación provisional de candidatos, que será comunicada a todos los colegiados.

9. Se establece un plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones a las candidaturas. Transcurrido dicho plazo, se reunirá la Comisión Electoral para resolver las reclamaciones y en el término de cinco días hará la proclamación definitiva, que se comunicará a los colegiados.

10. Comunicada la proclamación definitiva de candidatos a los colegiados, se celebrarán las elecciones en un plazo máximo de 15 días.

11. Si el número de candidatos para cada puesto coincidiera con el de las vacantes a cubrir, la Comisión Electoral los proclamará vencedores sin necesidad de que se lleve a cabo la votación.

Artículo 58. Mecánica de la elección.

1. La Comisión Electoral elaborará las papeletas a utilizar en las votaciones, en las que los candidatos a cada puesto se incluirán en el mismo orden de presentación de las respectivas candidaturas. Las papeletas que no hayan sido confeccionadas por la Comisión Electoral tendrán la consideración de nulas.

2. La Comisión Electoral enviará a cada colegiado con derecho a voto la documentación electoral, con acuse de recibo, para asegurarse de que todos la tengan a su disposición para ejercer el derecho del voto.

3. La documentación electoral consistirá en:

a) Un sobre, que llevará impresa la dirección del Colegio.

b) Un sobre, de menor tamaño que el anterior, que llevará impresa la palabra «Elecciones» sin ninguna otra indicación.

c) La papeleta de voto, confeccionada y contrastada por la Comisión Electoral, llevará impresos los nombres de los candidatos y el cargo a que opten, con un recuadro en el que el votante, por medio de una cruz o aspa, indicará a sus elegidos.

4. Para velar por la indelegabilidad del voto, cada elector dispondrá únicamente de los sobres y papeleta enviada por la Comisión Electoral, que podrá ser utilizada en el acto de la votación en la Mesa Electoral o si emite su voto por correo, de acuerdo en ambos casos con las indicaciones que siguen.

Artículo 59. Mesa Electoral.

1. La Mesa Electoral estará formada por los miembros de la Comisión Electoral, y su Presidente será el de la citada Comisión.

2. La Mesa Electoral se formará en la sede del Colegio una hora antes de la fijada para las votaciones, levantándose Acta de su constitución que será firmada por los miembros de la misma.

3. Los candidatos podrán designar un interventor, mediante escrito en ese sentido dirigido a la Comisión Electoral. Los interventores deberán ser colegiados inscritos en el Censo Electoral y no podrán ser candidatos a ningún cargo. El Presidente de la Mesa no dará posesión del cargo de interventor a quienes se presenten después de constituida la misma.

4. La Mesa Electoral deberá contar con una urna de capacidad suficiente para contener la totalidad de las papeletas recibidas.

Artículo 60. Acto de la votación.

1. El voto será indelegable y secreto.

2. Cada elector se identificará ante el Presidente de la Mesa mediante su DNI, pasaporte o carné de colegiado. Los componentes de la Mesa comprobarán, por el examen de las listas del Censo Electoral, el derecho a votar del elector así como su identidad.

3. Inmediatamente el elector entregará al Presidente el más pequeño de los dos sobres que recibió, cerrado y sin ninguna otra indicación, en cuyo interior deberá haber depositado previamente la papeleta de voto en la que constarán los candidatos elegidos. El Presidente de la Mesa lo depositará inmediatamente en la urna.

4. Los componentes de la Mesa Electoral, harán una señal en el ejemplar del Censo Electoral que utilicen en el acto de la votación, indicativa de que el elector ha emitido su voto.

Artículo 61. Voto por correo.

1. Los colegiados que lo prefieran podrán emitir su voto por correo, que deberá ser certificado. A este efecto, el elector dispondrá de la documentación enviada previamente por la Comisión Electoral a todos los colegiados, citada en el artículo 58.3, de los presentes Estatutos.

2. El elector, deberá incluir la papeleta de votación, con la indicación de los candidatos elegidos, en el sobre que lleva impresa la palabra «Elecciones», sin hacer en el mismo ninguna otra indicación.

3. El sobre citado en el apartado anterior, conteniendo en su interior la papeleta de voto cumplimentada, se incluirá dentro del sobre de mayor tamaño que lleva impresa la dirección del Colegio. En éste sobre mayor, el elector deberá incluir también una fotocopia de su carné de identidad, sin cuyo requisito el voto será considerado nulo, y en la solapa trasera deberá escribir su nombre y dirección para que pueda ser anotado en el censo electoral.

4. El Presidente de la Comisión Electoral será responsable de recoger a diario los sobres que contengan los votos emitidos por correo, y el encargado de su custodia hasta el momento de apertura del horario de votación, en el que los entregará a la Mesa Electoral.

5. La última recogida de votos por correo se hará dos horas antes del inicio de la votación, y todos los que se reciban después serán destruidos sin abrir.

Artículo 62. Conclusión de la votación.

A la hora prevista, el Presidente de la Comisión Electoral anunciará, en voz alta, que se va a concluir la votación. Si alguno de los electores que se halle en el local no ha votado todavía, podrá hacerlo en ese momento.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Electoral procederá a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto remitidas por correo, verificando que se cumplen las circunstancias expresadas en los puntos 2 y 3 del artículo 61 y que el elector se halla inscrito en las listas del censo.

A continuación votarán los miembros de la Mesa e interventores.

Artículo 63. Orden de la votación.

1. El Presidente de la Comisión tiene, dentro del local electoral, autoridad total y exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de la normativa, con expresa facultad para expulsar del lugar en el que se celebren los comicios a aquellas personas que, a su juicio, no guarden el comportamiento adecuado.

2. El Presidente de la Comisión Electoral velará porque la entrada al local se conserve siempre libre y accesible para las personas que tienen derecho de entrar en él.

3. Una vez realizado el acto de la votación, el votante se ausentará de la sala de votación.

Artículo 64. Limitaciones a la propaganda electoral.

Ni en el lugar donde se celebren las votaciones, ni en sus dependencias, escaleras o portal del edificio, en su caso, podrá realizarse propaganda electoral alguna. Tampoco podrán formarse grupos susceptibles de entorpecer, de cualquier manera que sea, el acceso a los locales, ni se admitirá la presencia en las proximidades de quienes puedan dificultar o coaccionar el libre ejercicio del derecho de voto. El Presidente de la Mesa tomará, a este respecto, todas las medidas que estime convenientes.

Artículo 65. Escrutinio.

Terminada la votación comenzará, acto seguido, el escrutinio.

El escrutinio se realizará extrayendo el Presidente, uno a uno, los sobres depositados en la urna, leyendo en alta voz el

nombre del remitente con el fin de elaborar la lista de votantes, que también podrán confeccionar los interventores.

Leídos los nombres de los votantes se procederá a la apertura de los sobres, de los que se extraerán los de color blanco que contienen las papeletas de votación. Éstos serán mezclados convenientemente para evitar la identificación del votante y se abrirán después para realizar el escrutinio por parte de los miembros de la Mesa Electoral.

Artículo 66. Votos nulos.

Serán declaradas nulas las papeletas o candidaturas:

1. Que contengan enmiendas o tachaduras, notas o comentarios.
2. Que no sean las facilitadas por la Comisión Electoral.
3. Que voten a un número de vocales o cargos mayor de los que se convocan.
4. Que no reúnan los requisitos exigidos para el voto por correo, o cuando al comprobar la lista de votantes resulte que el remitente ya hubiera votado personalmente, en cuyo caso prevalecerá el voto personal.
5. El voto por correo que no esté certificado o no contenga en el primer sobre la fotocopia del DNI del votante o del carné de colegiado vigente en el momento de la elección, o del pasaporte o del carné de conducir.
6. El voto por correo recibido por conducto diferente al establecido en esta normativa.
7. Cualquier otra causa que, a juicio de la Mesa Electoral, contravenga la normativa establecida.

Artículo 67. Votos válidos.

1. En el supuesto de que un sobre contenga más de una papeleta para la misma se computará como un solo voto válido.
2. Se considerará voto en blanco, pero válido, el sobre que no contenga papeleta.

Artículo 68. Proclamación provisional de candidatos.

1. Terminado el recuento, se confrontará el total de papeletas escrutadas con el de votantes anotados.
2. A continuación, el Presidente de la Mesa preguntará si hay alguna protesta contra el escrutinio que, si la hubiera, será resuelta por mayoría de los componentes de la Mesa. Después de esta resolución o si no se hubiera presentado ningún reparo, el Presidente anunciará en voz alta el resultado, especificando el número de electores, el de votantes, el de papeletas leídas y el de las nulas y válidas, distinguiendo de entre las últimas el número de votos en blanco y el de los obtenidos por cada candidato.

3. Será proclamado el candidato que hubiese obtenido más votos en cada uno de los cargos electos. Si existiera empate, la Comisión Electoral convocará nueva elección para el cargo o cargo empatados en el plazo de 15 días.

Artículo 69. Acta de la votación.

1. Concluidas todas las operaciones anteriores, el Presidente de la Mesa, los vocales y los interventores firmarán el Acta de la sesión en la que se expresará detalladamente el número de electores del censo, el de papeletas leídas, válidas, nulas y en blanco, así como el de los votos obtenidos por cada candidato.
2. Se consignarán también sumariamente las reclamaciones y protestas formuladas así como las resoluciones motivadas de la Mesa sobre ellas, con los votos particulares, si los hubiera. Asimismo, se anotará cualquier incidente que se hubiera producido a lo largo de la jornada electoral.
3. Al Acta se le unirán las fotocopias de los documentos identificativos que acompañaban al voto por correo, así como las papeletas a las que se hubiera negado validez o que hubieran sido objeto de reclamación y los sobres en los que concurrieran las mismas circunstancias. También se unirán al Acta los sobres, papeletas o documentos justificativos de la personalidad del votante que, a juicio de la Mesa y por las circunstancias que fueren, deban ser incorporados a la misma.
4. Todos los candidatos o interventores tienen derecho a que se les expida certificación de lo consignado en el Acta, no pudiendo la Mesa excusarse de cumplir esta obligación.
5. Se establece un plazo de cinco días naturales para la presentación de reclamaciones o impugnaciones, que resolverá de forma razonada la Mesa Electoral en el plazo de cinco días.

Artículo 70. Reclamaciones y recursos.

Contra la denegación de las reclamaciones presentadas a la Junta Electoral podrá reclamarse a la Junta de Gobierno y la resolución de ésta podrá ser recurrida en alzada ante la Comisión de Recursos. Agotada esta vía, en su caso, quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

La presentación de reclamaciones o recursos no interrumpe, paraliza ni anula el proceso electoral.

Disposición final.

Una vez cumplimentados los trámites a los que hacen referencia los artículos 22, 23 y 24 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 28****Título: Ley Andaluza de Universidades**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

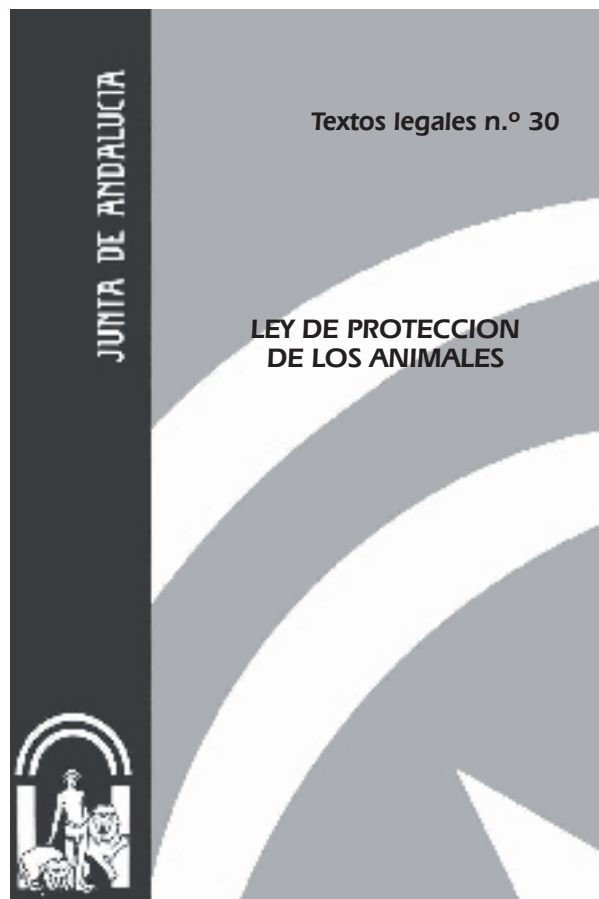
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

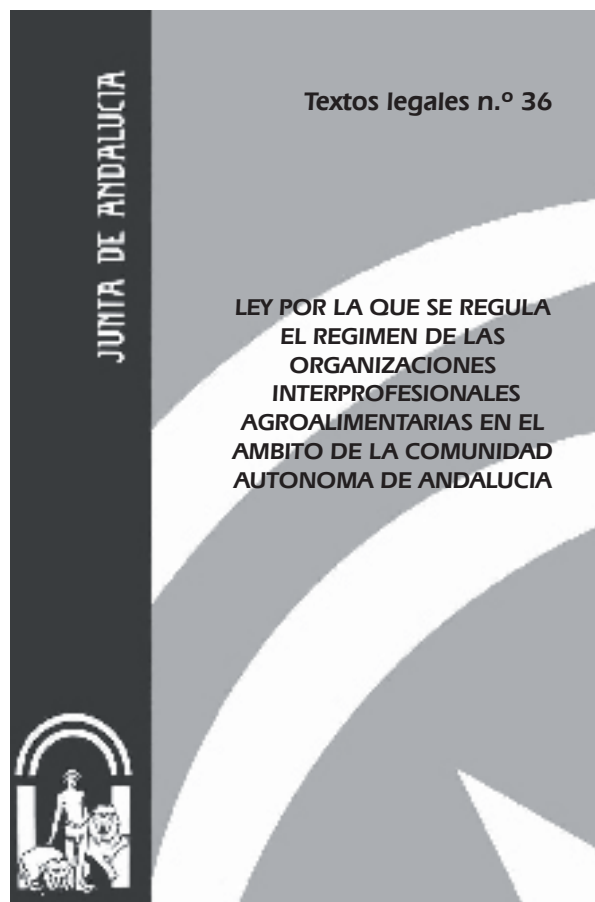
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2009**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2009 es de 167,36 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63